



## RAE

<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	Tesis de grado
<b>NIVEL DE CIRCULACIÓN:</b>	General
<b>ACCESO AL DOCUMENTO:</b>	Biblioteca Universidad San Buenaventura Cartagena
<b>TÍTULO:</b>	Reconocimiento de los niños como sujetos de derecho desde las prácticas pedagógicas de la educadora infantil: Una experiencia en la Ciudad Escolar Comfenalco – Cartagena
<b>AUTORAS:</b>	Luz Elena Durán González Bleydi Dyana Montero Cedeño
<b>UNIDAD PATROCINANTE:</b>	Universidad San Buenaventura Cartagena.
<b>PALABRAS CLAVES:</b>	Reconocimiento, niños, niños sujetos de derecho, prácticas pedagógicas, educadora infantil.

**DESCRIPCIÓN:** Tesis de grado para optar al título de Magister en Ciencias de la Educación, la cual tiene como objetivo interpretar las prácticas pedagógicas de las educadoras infantiles de la institución educativa Ciudad Escolar Comfenalco frente al reconocimiento de los niños como sujetos de derecho.

**FUENTES:** La lucha por el Reconocimiento, Axel Honneth (1997). Fenomenología del espíritu de Hegel edición 6 (1985). Constitución Política de Colombia (1991). La ciudad de los Niños, Francesco Tonucci, (2015). Pedagogía del Oprimido, Paulo Freire, (2005). Código de Infancia y adolescencia (2006). Maestros artesanos intelectuales, Aracely De Tezanos, (1985). De las Practicas Docentes Distributivas a las Practicas Docentes Investigativas, Gelvez Suarez Hernando, (2007). Metodología de la investigación cualitativa (Rodríguez Gregorio, Gil Javier, García Eduardo, 1999). La lucha por el reconocimiento en el estado democrático de derecho Jürgen Habermas (1887). Poderes inestables en educación Gimeno Sacristán, J. (1998). Más allá de la calidad en Educación Infantil, Gunilla Dahlberg, Peter Moss y Alan Pence (2005). VIII Congreso internacional de IDEA en el texto Ética del desarrollo humano y justicia global, Herrera Enrique (2009)

Los cien lenguajes de los niños, en las escuelas municipales de Reggio Emilia. Malaguzzi, L. (2001). Hacia la comprensión de las prácticas pedagógicas que posibilitan la formación investigativa de docentes, en la licenciatura de electrónica, de la universidad pedagógica nacional, Orozco Cruz, Juan C. (2011). Carta de las naciones unidas. Declaración de los derechos de los niños. ONU. (1959). Convención sobre los derechos del niño. Recuperado el 4 de abril de 2017, ONU. (2 de junio de 2006). Pedagogía del Oprimido. 2ª edición Paulo Freire, (2005) Investigación Cualitativa, Sandoval Casilimas Carlos A. (1996). Infancia y Derechos: las raíces de la sostenibilidad. UNESCO.



(1991). Convención sobre los derechos de los niños y las niñas. UNICEF. (Julio de 2005). Convención sobre los derechos del niño. UNICEF. (20 de noviembre de 1989). Concepción de Niñez. Vásquez de Velasco, Carmen. (2005)

**CONTENIDOS:** La tesis fue abordada en cuatro capítulos. El primer capítulo titulado *El maravilloso mundo de la investigación* es introductorio, corresponde la presentación general de la investigación, este contiene el planteamiento del problema, los antecedentes investigativos, los objetivos, la justificación, el marco de referencia teórico y conceptual que soporta la investigación, y por último la metodología utilizada para el desarrollo de este proyecto.

El segundo capítulo denominado *Modos de la educadora infantil en la Ciudad Escolar Comfenalco*, describe las observaciones hechas en algunos momentos de las clases de las educadoras infantiles participantes, las comprensiones de las entrevistas realizadas en relación a las concepciones del niño como sujeto de derechos y las interpretaciones de las imágenes dibujadas por los niños.

El capítulo tres, titulado *Discurso de la Educadora Infantil de la Ciudad Escolar Comfenalco*, se analizan las concepciones de las educadoras infantiles acerca del niño como sujeto de derechos mediante la reflexión acerca de algunas observaciones de clases realizadas.

Finalmente, el capítulo cuatro llamado *Elementos que subyacen en la formación de la de la educadora infantil ante la comprensión del niño como sujeto de derechos*, contiene las interpretaciones de las concepciones de las educadoras infantiles acerca del niño como sujeto de derechos a partir de los hallazgos encontrados en el capítulo anterior. Este apartado también contiene la conclusión y la discusión del proyecto de investigación.

**METODOLOGÍA:** La metodología a seguir en esta investigación se sustenta en el método de investigación cualitativo, el cual se caracteriza por su interés y sentida necesidad de conocer, comprender e interpretar las realidades a partir de la descripción detallada del contexto escolar de los niños y las educadoras infantiles de Educación Básica Primaria de la Ciudad Escolar Comfenalco. Las personas que participan en la investigación son treinta y cuatro (34) y están representadas por las investigadoras (2) educadoras infantiles (6) y veinte y cuatro (26) estudiantes del nivel de Básica Primaria de la Ciudad Escolar Comfenalco Cartagena

Fue necesario hacer uso de técnicas e instrumentos metodológicos con el propósito de recolectar la información requerida para dar cumplimiento a los objetivos propuestos. Para desarrollar de manera eficiente la metodología etnográfica de esta investigación se considera pertinente articular las técnicas e instrumentos a implementarse con las fases y ciclos que se proponen al realizar trabajo de campo:

**Primera fase** Se describió la ruta que se siguió, se inició con el acercamiento a la población y la identificación de la situación que será objeto de investigación, a través de la observación no participante. Con esta actividad, se realizó la elección del tema a investigar, se analizaron los antecedentes investigativos que permitieron contar grandes referentes para entender y conocer la situación identificada como objeto de estudio en la institución. De igual forma, durante este primer momento se establecieron los objetivos y en este mismo orden de ideas, se construyeron referentes teóricos conceptuales y normativos.

**Segunda fase:** Se realizó la formulación de programa que permite conocer a fondo la situación investigada para generar impacto y transformaciones sociales, por esta razón, se diseñó la metodología de la investigación y se definió el método de investigación etnográfico para darle sentido al desarrollo del proyecto; de la misma forma, se establecen las técnicas e instrumentos para recoger y analizar la información y también se decidió, que la población participante en este caso serían las educadoras infantiles y los niños del nivel de Básica Primaria de la Ciudad Escolar Comfenalco Cartagena.



**Tercera fase:** En esta fase se asoció con las técnicas e instrumentos aplicados para recolectar y analizar durante el proceso. Dicho análisis fue constante, lograr la interpretación de las prácticas pedagógicas como situación de investigación y alcanzar los objetivos propuestos. De igual forma, se realizaron las entrevistas, las guías de observación y se continuó consultando la literatura pertinente y acorde a las categorías estudiadas.

**Cuarta fase:** En esta fase, se describieron las interpretaciones realizadas por las investigadoras en las que se develan todos los elementos que hacen relevante las prácticas pedagógicas llevada a cabo por las educadoras infantiles, así mismo se consideran los discursos que ellas manejan dentro del aula y las acciones que realizan con los niños permiten realizar un informe en el que se describe lo que expresaron todos los participantes de esta investigación, como una oportunidad para compartir con otras instituciones educativas las reflexiones que se han venido realizando en cuanto a que sean visibilizados los procesos llevados a cabo para el reconocimiento del niño como sujeto de derechos en las práctica pedagógica llevadas a cabo por las educadoras infantiles del nivel de básica primaria de la Ciudad Escolar Comfenalco Cartagena.

**CONCLUSIONES:** La investigación etnográfica permitió trabajar en las aulas de clase de la institución seleccionada, y logró apreciar el reconocimiento del niño como sujeto de derechos desde las prácticas pedagógicas de las educadoras infantiles participantes.

Los hallazgos encontrados permitieron interpretar sus prácticas pedagógicas evidenciando en sus discursos y en su modo de ser en el aula de vela elementos que le permiten comprender y apoyar la formación del niño como sujeto de derechos.

Lo anterior, revela que para las investigadoras la relación que establecen las educadoras infantiles participantes fortalece el desarrollo integral de los niños y apoyan su formación como ciudadanos activos

## **Reconocimiento de los niños como sujetos de derechos desde las prácticas pedagógicas de la educadora infantil: Una experiencia en la Ciudad Escolar Comfenalco - Cartagena.**



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA  
Facultad de Educación, Ciencias Humanas y Sociales  
Maestría en Ciencias de la Educación

Reconocimiento de los niños como sujetos de derechos desde las prácticas pedagógicas de la educadora Infantil: Una experiencia en la Ciudad Escolar Comfenalco - Cartagena.

Luz Elena Duran González

Bleydi Montero Cedeño.

Investigadoras

**Universidad de San Buenaventura Cartagena**  
**Facultad de Educación, Ciencias Humanas y Sociales**  
**Maestría en Ciencias de la Educación**  
**2018**

**Reconocimiento de los niños como sujetos de derechos desde las prácticas pedagógicas de la educadora infantil: Una experiencia en la Ciudad Escolar Comfenalco - Cartagena.**



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA  
Facultad de Educación, Ciencias Humanas y Sociales  
Maestría en Ciencias de la Educación

Reconocimiento de los niños como sujetos de derechos desde las prácticas pedagógicas de la educadora Infantil: Una experiencia en la Ciudad Escolar Comfenalco - Cartagena.

Luz Elena Duran González

Bleydi Montero Cedeño.

Investigadoras

**Universidad de San Buenaventura Cartagena**  
**Facultad de Educación, Ciencias Humanas y Sociales**  
**Maestría en Ciencias de la Educación**  
**2018**

**DEDICATORIA**



*Agradecemos a Dios quien siempre ha mostrado su presencia en nuestras vidas siendo el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y debilidad.*

*Así mismo, a Tilson Medina Vergara el amigo de todos los amigos, el maestro que con su humildad y corazón noble siempre estuvo allí demostrándonos de que están hechos los buenos seres humanos, enseñándonos que siempre debemos apostarle a nuestra preparación para ser cada día mejores, gracias por tus consejos, por motivarnos a estudiar esta linda Maestría, tu cariño hacia nosotras ha sido y será siempre reciproco, gracias por todos los momentos compartidos.*

*De manera especial, a nuestra asesora Bertha Isabel Bolaños Torres gracias por cada detalle y momento dedicado, gracias por aclarar las dudas que surgían en nuestros encuentros, tu paciencia y amor por tu profesión nos dio una gran lección de vida, aquella que con tu buen ejemplo nos decía que en la vida todo se logra con sacrificios, con perseverancia, gracias a ti pudimos cumplir con el desarrollo de esta tesis.*

*El camino por el cual atravesamos no fue fácil, pero gracias a nuestras hermosas familias y a su amor incondicional, apoyo, bondad, paciencia y comprensión, lo difícil se superó y el sueño de alcanzar esta meta tan anhelada se hace realidad.*

*Les agradecemos a todos por estar presentes en nuestras vidas.*

## CONTENIDO

### Resumen

7



<b>Introducción</b>	<b>9</b>
<b>Capítulo 1</b>	<b>13</b>
<b>El maravilloso mundo de la investigación.</b>	<b>13</b>
<b>1.1 Identificación del proyecto</b>	<b>13</b>
<b>1.2 Planteamiento del problema</b>	<b>13</b>
<b>1.3 Antecedentes investigativos</b>	<b>15</b>
<b>1.4 Objetivos</b>	<b>26</b>
<b>1.5 Justificación</b>	<b>27</b>
<b>1.6 Marco de referencia teórico y conceptual</b>	<b>28</b>
<b>1.7 Metodología</b>	<b>47</b>
<b>Capítulo 2</b>	<b>55</b>
<b>Modos de ser de la educadora infantil en la Ciudad Escolar Comfenalco.</b>	<b>55</b>
<b>Capítulo 3</b>	<b>64</b>
<b>Discursos de la educadora infantil de la Ciudad Escolar Comfenalco.</b>	<b>64</b>
<b>capítulo 4</b>	<b>71</b>
<b>Elementos que subyacen en la formación de la educadora infantil ante la comprensión del niño como sujeto de derechos</b>	<b>71</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>75</b>
<b>Discusión</b>	<b>79</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>82</b>
<b>Anexos</b>	<b>84</b>

## **Resumen**



*Reconocimiento de los niños como sujetos de derechos desde las prácticas pedagógicas de la educadora Infantil: Una experiencia en la Ciudad Escolar Comfenalco*, es el título de la presente tesis, está tuvo como principal objetivo la interpretación de las prácticas pedagógicas de las educadoras infantiles y como estas, logran transformar la vida de los niños reconocidos socialmente.

Haciendo un recorrido por la historia de nuestro país, el reconocimiento de los niños ha ido cobrando un espacio significativo, dignificando de esta manera la condición de niños como sujetos de derechos.

La investigación se fundamentó en el método etnográfico, lo que conllevó al uso de la técnica de la observación no participante y entrevista no estructurada.

Los resultados se visibilizan entonces a partir del tercer capítulo, que describe los distintos momentos del análisis de la información y señala los hallazgos que se interpretan en el cuarto capítulo siendo este último de gran importancia porque logra plasmar la concepción de las educadoras infantiles desde su practicas pedagógicas y cómo a través de su accionar logran el reconocimiento del niño como sujeto de derecho.

**Palabras claves:** Reconocimiento, niños, niños sujetos de derecho, prácticas pedagógicas, educadora infantil.

## Abstract



*Children recognition as subjects of rights from a childcare educator's educational endeavor: An experience at Ciudad Escolar Comfenalco*, this is the title of the thesis which has as main goal the interpretation of childcare educator's educational endeavor and how these teachers succeed in changing children's lives who should be socially recognized.

Making an historical review over Colombia, children's recognition has been taken a meaningful position, as well as dignifying the condition of children as subjects of rights.

The research was based on an Ethnographic Study, which has implied the use of a non-participative observation technique and unstructured interviews.

The results are shown from the third chapter, which describes different moments of data analysis and the findings that are interpreted in the fourth chapter, being the latter one of the most important due to it makes to emphasize the childcare educator's concept from their educational endeavor and how through their teaching tasks can be achieved the children's recognition as a subject of rights.

**Keywords:** Recognition, , children, children as subjects of rights, educational endeavor, childcare educator

## INTRODUCCIÓN



Esta investigación inicia a partir de las observaciones realizadas a la práctica pedagógica de las educadoras infantiles del nivel de básica primaria de la Ciudad Escolar Comfenalco, en reacción a las múltiples inquietudes frente a las relaciones que emergen entre los estudiantes y las maestras durante los encuentros áulicos; situaciones que nos llevan a reflexionar frente a las formas y modos de reconocimiento de los niños como sujetos de derechos.

En el aula de clases se observan situaciones en las que se valoran todas las ideas y pensamientos de los niños, de la misma forma se busca escucharlos, se evidencia un ambiente áulico en el que prima el respeto por los derechos fundamentales, el buen trato, la tolerancia, la inclusión, la recreación, entre otros.

Las situaciones identificadas, permitieron reconocer que desde el aula de clases las educadoras infantiles, le aportan a la formación de la integralidad de los niños, propiciando espacios que les permiten constituirse como ciudadanos activos, capaces de proponer, participar y tomar decisiones en los asuntos que tiene que ver con su formación integral, por ello, se procura responder a las dimensiones humanas.

Estas reflexiones, originaron en las investigadoras la motivación por interpretar las prácticas pedagógicas llevadas a cabo por las educadoras infantiles y permitieron comprender que esta situación debía asumirse como un proyecto investigativo; de allí la importancia de esta tesis que pretende ser un referente para las instituciones educativas que buscan reflexionar y transformar las prácticas pedagógicas de sus docentes.

En este mismo orden de ideas, se realizó una búsqueda inicial en los planteamientos teóricos y se analizó una metodología que permitió interpretar el contexto, de esta forma se sustenta esta

Luz Elena Duran González y Bleydi Dyana Montero Cedeño



investigación en el enfoque cualitativo en correspondencia con el método de la investigación etnográfica, permitiendo conocer en los participantes sus situaciones, interacciones, manifestaciones y/o comportamientos en sus prácticas de aula, asumiendo con ello, los rasgos característicos de este tipo de investigación. De tal manera, que se pudiera justificar el interrogante principal: **¿De qué manera la educadora infantil de la Ciudad Escolar Comfenalco Cartagena desde su práctica pedagógica, hacen reconocimiento de los niños como sujetos de derecho?** Siendo coherentes con la formulación del problema de investigación, se realizó una validación de los antecedentes investigativos, descubriendo aportes teóricos y metodológicos de gran importancia que enfocan la concepción de niños como sujeto de derecho.

El resultado de esta indagación permitió interpretar las prácticas pedagógicas de las educadoras infantiles de la Ciudad Escolar de Comfenalco frente al reconocimiento de los niños como sujetos de derecho, suscitando gran interés por los antecedentes de las investigaciones anteriores, pretendiendo develar las concepciones de las educadoras infantiles frente al niño como sujeto de derechos, describir el modo de ser de la educadora infantil, analizar los discursos en el aula y develar los elementos que subyacen en la formación de la educadora infantil ante la comprensión del niño como sujeto de derechos.

La disposición de los componentes de la investigación permitió plasmarlos en cuatro capítulos, el primero titulado *El maravilloso mundo de la investigación* cual es de carácter introductorio y contiene la identificación del proyecto, planteamiento del problema, los antecedentes investigativos, los objetivos, la justificación, el marco teórico y conceptual que fundamenta la investigación propuesta y la metodología empleada.



El segundo capítulo *Modos de la educadora infantil en la Ciudad Escolar Comfenalco* recoge la descripción de aspectos relevantes del contexto escolar, sus participantes, algunos momentos de las clases observadas, los argumentos de entrevistas hechas a los niños y a las educadoras infantiles del nivel de primaria de la Ciudad Escolar Comfenalco, con el propósito de contrastar la percepción de la educadora infantil frente al reconocimiento del niño como sujeto de derechos presente en su práctica pedagógica y en su discurso.

El tercer capítulo denominado *Discurso de la Educadora Infantil de la Ciudad Escolar Comfenalco* comprende el análisis de los datos, muestra momentos de las clases y permite a las investigadoras la reflexión sobre ellos,

Finalmente, el cuarto capítulo denominado *Elementos que subyacen en la formación de la de la educadora infantil ante la comprensión del niño como sujeto de derechos*, contiene el análisis de dos categorías emergentes que surgieron del análisis de las teorías principales que direccionan esta investigación, evidenciando el modo de ser de la educadora infantil del nivel de básica primaria de la Ciudad Escolar Comfenalco, reflejando en su talento humano y en su práctica pedagógica con sensibilidad social y sentido de pertenencia, fortaleciendo en los niños el desarrollo de la autonomía, responsabilidad, liderazgo, creatividad, desarrollo de sus habilidades, reconocimiento del otro como sujeto de derechos, valores y demás aspectos claves para enfrentar retos y desafíos de nuestra sociedad. De la misma forma, se presentan las conclusiones finales y las reflexiones de cierre del documento.



## Capítulo 1

### El maravilloso mundo de la investigación.

#### 1.1 Identificación del proyecto

El proyecto denominado: “*Reconocimiento de los niños como sujetos de derechos desde las prácticas pedagógicas de la educadora infantil: Una experiencia en la Ciudad Escolar Comfenalco – Cartagena*”, está adscrito a la línea de investigación Infancia en Contextos Diversos, del Grupo Interdisciplinario de Investigación en Educación y Pedagogía -GIEP de la Facultad de Educación, Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad San Buenaventura Cartagena.

La temática gira en torno al reconocimiento de los niños como sujetos de derecho y la práctica pedagógica de las educadoras infantiles, sus autoras, las investigadoras; Luz Elena Durán González y Bleydi Dyana Montero Cedeño. El proyecto está dirigido por la profesora Bertha Isabel Bolaños Torres.

#### 1.2 Planteamiento del problema

Las observaciones realizadas a la práctica pedagógica de las educadoras infantiles en la Institución Educativa Ciudad Escolar Comfenalco suscitaron múltiples inquietudes, frente a las relaciones que emergen entre los estudiantes y las maestras durante los encuentros áulicos. Situaciones que nos llevan a reflexionar frente a las formas y modos de reconocimiento



de los niños como sujetos de derechos. En el aula, las educadoras infantiles desde su campo profesional le aportan a la formación del ser. Ellas, propician espacios que les permiten a los niños constituirse como ciudadanos activos, capaces de proponer, participar y tomar decisiones en los asuntos que tiene que ver con su formación integral. Por ello, se procura responder a las dimensiones humanas.

Cabe mencionar que el reconocimiento de los niños como sujetos de derechos, en una sociedad en la que día a día se hacen evidentes todo tipo de situaciones que ponen en riesgo la integridad de los niños se hace necesario que desde las instituciones educativas se planteen propuestas que apunten a la reconfiguración de las prácticas sociales, culturales y políticas, con el fin de generar un cambio de mentalidad en los sujetos participantes del proceso, de tal manera que se de el lugar que corresponde a los niños en nuestra sociedad y trabajar en pro de su bienestar.

En este mismo orden de ideas, es importante que las educadoras infantiles comprendan su rol como agentes transformadores para garantizar una educación que trascienda y humanice desde sus prácticas pedagógicas a los niños desde muy temprana edad, de tal manera que estos tomen conciencia de su papel en el mundo. Con ello, los educadores han de comprender que la infancia es un momento único en la vida de cada niño(a),

Dicho lo anterior, es preciso referirse a las maneras cómo han evolucionado las concepciones de niño(a), tradicionalmente esta definición estaba ligada a seres incapaces y en la actualidad se hace alusión a seres humanos sujetos de derechos. Razón está que invita al educador infantil a proponer una educación que reconozca al niño(a) como protagonistas, constructores de su propia historia de vida.



Cabe anotar que en nuestro país, se vienen estableciendo compromisos que promueven la toma de acciones concretas para asegurar la igualdad de derechos y oportunidades para los niños, buscando brindarles garantías que les permitan dejar atrás el tradicional enfoque de necesidades y así mismo generar cambios en la visualización de las prácticas pedagógicas llevadas a cabo por las educadoras infantiles.

Planteado lo anterior, surge la necesidad de indagar como desde las prácticas pedagógicas se están asumiendo las nuevas percepciones alrededor de la niñez. Así como también, preguntarse de que manera la formación del docente, sus saberes, los autores que apoyan sus discursos, sus lenguajes, sus experiencias y su participación en los procesos educativos responden al reconocimiento de los niños como sujetos de derechos en el contexto escolar para desmitificar la cultura instaurada frente a la incapacidad de los infantes por su corta edad, demostrándose con ello el papel activo que los niños asumen frente a su realidad y las contribuciones que puedan realizar en los diferentes entornos sociales.

El interés investigativo por lo tanto se centra básicamente en interpretar las prácticas pedagógicas de las educadoras infantiles frente al reconocimiento de los niños como sujetos de derecho. Por tanto, surge la siguiente pregunta que direcciona el presente trabajo de investigación:

**¿De qué manera la educadora infantil de la Ciudad Escolar Comfenalco Cartagena desde su práctica pedagógica, hacen reconocimiento de los niños como sujetos de derecho?**

### **1.3 Antecedentes investigativos**



Después de realizar una revisión rigurosa de la temática planteada, se citarán algunas investigaciones que sirvieron de apoyo para comprender la percepción de los autores y sus enfoques en relación a la temática que se investiga. Basadas en lo anterior, se presentan las investigaciones y los escritos relacionados con el estudio que se adelanta desde diferentes contextos sociales, de estos, se destacan autor(es), título, año, lugar, problema, objetivos y otros aspectos de interés para el presente proyecto.

### **En el ámbito local**

Lago de Zota, A. y Múnera Cavadias, L. (2008) *Los currículos de formación de educadores infantiles en las universidades estatales del Caribe colombiano: Condiciones pedagógicas para el desarrollo de la autonomía en el niño, una propuesta alternativa para la formación docente*. Tesis de maestría. Universidad de Cartagena, Colombia.

Lago y Múnera se plantearon objetivos que apuntaron a indagar los antecedentes investigativos de la educación infantil colombiana, caracterizar los perfiles de educadores y estudiantes, consolidar opiniones sobre la formación de autonomía en el niño. Los resultados posibilitaron la construcción de una propuesta curricular que hace relevante la formación de su autonomía mediante la formación e intervención pedagógica que promueve en los niños el salir de su egocentrismo para colaborar entre sí, someterse a reglas comunes como resultado del aprendizaje, la intervención educativa realizada con intencionalidad y asumida por la persona autónoma.



Bernal Marrugo, Katerine del Carmen y Cerpa Contreras, Jojanna Alexandra (2017) *Concepciones de las maestras de Educación Básica Primaria de la Institución Educativa Técnica Crisanto Luque, frente al niño como sujeto de derechos, y su relación con las prácticas pedagógicas*. Tesis de Maestría, Facultad de Educación, Ciencias Humanas y Sociales, *Universidad de San Buenaventura Cartagena*.

Las autoras tuvieron como propósito develar las prácticas pedagógicas que se gestan al interior del aula en relación a las categorías de análisis: niño, sujeto de derechos, y práctica pedagógica. La investigación se fundamentó en el método etnográfico, en la modalidad de microetnografía, lo que conllevó al uso de la técnica de la observación no participante, el relato y la entrevista no estructurada.

Los resultados se visibilizan a partir del tercer capítulo, apartado que describe los distintos momentos del análisis de la información, y que señala los hallazgos que se interpretan en el cuarto capítulo. Este último es de gran importancia las autoras reflexionan frente al interrogante que surge en medio de sus hallazgos ¿Por qué los maestros siguen desempeñando su labor desde los fundamentos de una pedagogía tradicionalista? De allí, surgen unas recomendaciones que sirven de guía a los docentes y que conciben la formación de sujetos sociales que reconocen sus derechos, puesto que en cuanto al clima de aprendizaje generado por las maestras participantes en esta investigación, se hace evidente en el aula de clases un ambiente no democrático y desacertado que desconoce al niño como sujeto de derechos, y que lo identifica como seres dependientes, sin autonomía y sujeto a las decisiones de los adultos.



### **A nivel regional**

Cabrera Cárdenas, Roberto Antonio y Hernández López, Kathia Inés (2017) *Pensamiento Crítico y Proyecto de Vida: Propósitos de la Formación Humanística que se construyen desde la Infancia - Institución Educativa Domingo Tarra Guardo, sede San Rafael de La Cruz en Arjona-Bolívar*. Tesis de Maestría, Facultad de Educación, Ciencias Humanas y Sociales, *Universidad de San Buenaventura Cartagena*. Este trabajo se trazó como objetivo proponer los componentes teóricos, epistemológicos y normativos que configuran el diseño de una propuesta pedagógica desde un enfoque humanístico, reconociendo a los niños y niñas como sujetos social de derecho en la educación básica primaria de la Institución Educativa Domingo Tarra Guardo, sede San Rafael de La Cruz -Arjona-Bolívar.

Algunas de las conclusiones ponen de manifiesto en el análisis de actuaciones, expresiones al interactuar, las concepciones en relación a las categorías (Infancia, pensamiento crítico, proyecto de vida y formación humanística), se refieren a la trasmisión de costumbres, modo de pensar y vivir, el pensamiento de los niños y niñas se origina en las experiencias de vida cotidiana familia-escuela y así mismo direccionan su futuro desde el presente.

Las voces en cuanto al reconocimiento y valoración de sí mismo, como de los demás los niños y niñas ven en la inmediatez de la consecución de dinero, suplir sus necesidades básicas, ser reconocidos y valorados dentro y fuera de su entorno.



Buelvas Villadiego, Ingrid del Carmen y Rosa Simancas, Lidis Tarsila de la (2017) *La práctica pedagógica del maestro de educación inicial en contextos de vulnerabilidad: una experiencia en la Institución Educativa Técnica Industrial Don Bosco, sede Nueva Holanda, Arjona – Bolívar. Tesis de Maestría, Facultad de Educación, Ciencias Humanas y Sociales, Universidad de San Buenaventura Cartagena.*

Las autoras buscaron analizar la práctica pedagógica de un grupo de maestros de educación inicial de la Institución Educativa Técnica Industrial Don Bosco del municipio de Arjona - Bolívar, y el ejercicio de reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje. La práctica pedagógica en esta investigación fue considerada como un espacio creativo y responsable, al asumir la educación como un proceso social e intersubjetivo en donde se produce conocimiento y se intenta transformar a los niños, en situación de vulnerabilidad.

El proceso investigativo, se llevó a cabo mediante la investigación acción participativa (IAP), desde la cual se estableció la relación entre las tendencias pedagógicas que prevalecen en la Institución Educativa y la práctica pedagógica de los maestros frente a los procesos de enseñanza.

Gallego Henao, Adriana María y Gutiérrez Suárez, Damariz (2015) *Concepciones adultas sobre participación infantil en relación con la toma de decisiones de los niños. Artículo de investigación. Revista del Instituto de Estudios en Educación Universidad del Norte.*

Gallego y Gutiérrez proponen en su artículo producto de una investigación, comprender las relaciones existentes entre las concepciones de participación que tienen los padres y los agentes



educativos y la toma de decisiones por parte de niños de tres y cuatro años, el Centro Infantil seleccionado para su estudio ha sido creado para brindar atención integral, nutricional, psicosocial y pedagógica en la modalidad institucional de 8 horas ubicado en la comuna siete de Medellín , las razones que motivaron a las investigadoras a indagar por las relaciones que se establecen entre las concepciones de participación que tienen los padres y los agentes educativos, y la toma de decisiones de los niños.

Esta investigación respondió al enfoque cualitativo desde una perspectiva hermenéutica, buscando ser coherentes con la intención de acercarse a las concepciones de las personas participantes, cuando tejen experiencias de vida en escenarios comunes, propicios para que niños y adultos entrecrucen sus vidas y elaboren entramados simbólicos; utilizando como técnicas de recolección de información, la entrevista semiestructurada y el grupo focal.

Dentro de las conclusiones se destaca lo siguiente: La participación infantil es un asunto que ha trascendido las agendas gubernamentales y se ha convertido en punto de reflexión en distintas esferas sociales, lo que podría confluir en la creación de espacios propicios para que los niños decidan en aquellos aspectos que tienen que ver con su vida —incluidos los niños de tres y cuatro años. En este punto la autora alude no solamente al lenguaje verbal, sino también a la simbología propia de las expresiones infantiles, que de ser interpretadas por los adultos y tenidas en cuenta se estaría aludiendo a la toma de decisiones de los niños, así no se trate de opiniones directas, amplias y argumentadas.



## **A nivel nacional**

*Calle Zapata, Diana Milena; Grajales Gaviria, Ángela María (2015) Las prácticas pedagógicas de 4 maestras de primera infancia: un acercamiento al reconocimiento de los niños y las niñas como sujetos de derechos, en un Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de Bello, Tesis de Maestría en Educación y Desarrollo Humano Universidad de Manizales. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas-CINDE.*

La presente investigación tuvo como objetivo interpretar las prácticas pedagógicas llevadas a cabo por 4 maestras de primera infancia del Centro de Desarrollo Infantil Gus Gus, a partir del reconocimiento de los niños y las niñas como sujetos de derechos, tal como son concebidos en la política pública de primera infancia; es decir, titulares de derechos, con características específicas que les permiten constituirse en ciudadanos activos, capaces de proponer, participar y tomar decisiones en los asuntos que tienen que ver con sus vidas.

La investigación se realizó en un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) ubicado en el municipio de Bello, a partir de un análisis de tipo comprensivo enmarcado en la estrategia de estudio de caso, donde se utilizó la entrevista semi-estructurada y la observación no participante como técnicas para la recolección de la información; se tuvieron en cuenta también las apreciaciones de los niños y las niñas frente al quehacer de sus maestras, mediante talleres reflexivos.

Finalmente, con los resultados obtenidos, se buscaba evidenciar en las prácticas pedagógicas el reconocimiento de los niños y las niñas como sujetos de derechos y aportar mediante un análisis reflexivo, a las dinámicas de interacción presentes en los escenarios de atención a la primera



infancia; considerando su importancia en la construcción de sentidos y significados de vida individual y colectiva y en el desarrollo de los niños y las niñas.

### **A nivel internacional**

Camaño Ana Paula (2015) *Niño sujeto de derechos, en centros educativos privados de primera infancia. Tesis de Maestría, Facultad de psicología, Universidad de la República de Uruguay.*

A través de esta investigación se analizó cómo se implementa la concepción de niño sujeto de derechos en términos de interés superior y autonomía progresiva, en centros educativos privados de primera infancia. Dicho cuestionamiento se fundamenta a través del cambio rotundo y a su vez reciente, que se da en relación al lugar que ocupa el niño a partir de los principios creados por la CDN (Convención sobre los Derechos del Niño)

Se elabora una estrategia metodológica cualitativa de tipo exploratorio, se selecciona para tales efectos, un trabajo de campo en centros de atención a la temprana infancia, ubicados en distintos contextos socio-culturales de Montevideo. Las técnicas utilizadas fueron, el análisis de documentos, entrevistas en profundidad, observación etnográfica y registro en diario de campo.

Se espera generar conocimientos que puedan contribuir insumos para lo investigado hasta entonces, y ser tal vez un aporte que incentive a cuestionarse el quehacer desde las prácticas educativas pensada para los niños, en consonancia con una perspectiva de derechos.



Lay Lisboa, Siu Lin Sofía (2015) *La participación de la infancia desde la infancia. La Construcción de la Participación Infantil a partir del análisis de los discursos de Niños y Niñas*. Tesis Doctoral, Facultad de Educación y Trabajo Social Segovia, España, Universidad de Valladolid,

Lay Lisboa en esta tesis expone las diferentes concepciones que de su participación construye la infancia. Se partió de la hipótesis según la cual: *“esta construcción está condicionada, principalmente, por la imagen que niños y niñas tienen del mundo adulto, por la percepción que tienen de las relaciones que establece con él, por la imagen que tienen de sí mismos, y por su percepción y valoración tanto del espacio escolar como de su protagonismo”*.

La metodología empleada se enmarcó en un enfoque cualitativo/estructural de carácter interpretativo. Para la producción de datos se ha recurrido a la práctica investigadora del Grupo de discusión, y para su análisis a la inferencia discursiva.

Finalmente, en esta tesis se expone una estrategia metodológica con la que diseñan planes de actuación integral orientados a promover la participación con y para la infancia.

De este modo se enriquece nuestra investigación con las teorías y postulados propuesto por investigadores que presentan la misma inquietud y que invita a re-pensar esta concepción que implica ver a los niños como sujetos de derechos, estos proyectos y artículos de investigación fueron utilizados como soporte y aportaron aspectos de gran relevancia en la elaboración de este proyecto investigativo, llama notablemente la atención en cada uno de ellos el valor que le dan a la participación de los niños como sujetos principales en procesos familiares, sociales y educativos;



permitiendo que ellos expresen sus ideas, sentimientos y pensamiento permitiendo una vez más ampliar la visión que se tiene de los niños en la escuela.

Las investigaciones anteriores permitieron comprender la importancia y las posturas que se tiene con respecto al reconocimiento de los niños como seres sociales, activos, únicos y sujetos plenos de derechos. En varias de ellas se reafirman las pocas posibilidades para garantizar el bienestar y la protección de los niños, el grave riesgo al que son sometidos, el poco compromiso de los adultos que están a su cargo. Así mismo, se hace notoria la problemática que viven los niños en Colombia y es necesario compararla con la que viven los niños de otros países

La revisión anterior permitió tomar conciencia sobre la urgencia que existe en las instituciones educativas de diseñar estrategias para divulgar, promover y cumplir con los derechos de los niños. Además posibilita incentivar en esta investigación la reflexión sobre el papel fundamental que deben cumplir las instituciones educativas, como agentes transformadores y construir desde el aula las condiciones necesarias para que el niño sea capaz de darse a conocer al mundo a través de la participación y la toma de decisiones acerca de su propia vida, de esta manera se formará como un ser humano responsable, integro, capaz de expresarse y mostrar sus ideas en los diferentes contextos en los que interactúa.

En coherencia con estos planteamientos, se espera que esta investigación sea tomada como punto de partida para generar propuestas de intervención pedagógica que favorezcan el reconocimientos de los niños como sujetos de derecho, toda vez que las educadoras infantiles desde sus prácticas pedagógicas permitan que los niños se expresen libremente y demuestren que son reflexivos, creativos y sobre todo muy sinceros.



De igual forma, desde esta investigación se pretende fijar un precedente que permita mostrar la postura y buenas prácticas de las educadoras infantiles de la Ciudad Escolar Comfenalco frente al reconocimiento de los niños como sujetos de derecho, porque cuando se habla de práctica pedagógica se hace un llamado a reflexionar y evidenciar que están determinadas por las historias de vida de los docentes y estudiantes, y es por esta razón que las educadoras infantiles luchan permanentemente por el reconocimiento del rol del niño dentro de la sociedad, valorando su participación como agentes activos fundamentales generando reflexiones permiten enriquecer sus prácticas pedagógicas.



## 1.4 Objetivos

### General

- Interpretar las prácticas pedagógicas de las educadoras infantiles de la Ciudad Escolar de Comfenalco frente al reconocimiento de los niños como sujetos de derecho.

### Específicos:

- Describir el modo de ser de la educadora infantil de la Ciudad Escolar de Comfenalco.
- Analizar los discursos de la educadora infantil de la Ciudad Escolar de Comfenalco en el aula.
- Develar los elementos que subyacen en la formación de la educadora infantil ante la comprensión del niño como sujeto de derechos.



## 1.5 Justificación

La Maestría en Ciencias de la Educación ofertada por la Universidad de San Buenaventura tiene una intención reflexiva y humanizante. Desde esta perspectiva se desarrolla la presente investigación en la Ciudad Escolar Comfenalco Cartagena, la cual es acorde con los principios franciscanos de la Universidad San Buenaventura dado que busca interpretar las prácticas pedagógicas en relación con el reconocimiento de los niños como sujetos de derechos para contribuir al enriquecimiento de las investigaciones futuras desarrolladas por los diferentes programas de licenciatura y a los investigadores de la Maestría en Ciencias de la Educación.

De igual forma, esta investigación se origina después de la observación realizada a las prácticas pedagógicas llevadas a cabo por un grupo de docentes del nivel educativo de Básica Primaria, en la Institución Educativa Ciudad Escolar Comfenalco Cartagena, a través de las cuales se otorga una participación a los niños y en las que valoran sus ideas reconociéndolos como seres sociales, activos, únicos y sujetos plenos de derechos.

La realización de este proyecto de investigación, puede ser un referente válido para otras instituciones educativas de carácter privado y oficial; la protección integral y el reconocimiento de los niños como sujetos de derecho implica también pensar en aquellos niños y niñas que viven en pobreza extrema, que sufren de desnutrición, abandonados por algunos de los padres, aquellos que no gozan de condiciones favorables de salud, los abandonados, los pertenecientes a comunidades indígenas, los afectados por el conflicto armado, los que han sido abusados, en fin, todos esos niños y niñas que debemos empoderar desde las prácticas pedagógicas realizadas en las



instituciones educativas para que conozcan y defiendan cada uno de sus derechos, desarrollando así confianza en sus capacidades y acciones.

Así mismo, esta investigación permitirá la reflexión colectiva acerca del verdadero significado de las prácticas pedagógicas originando transformaciones a nivel educativo y social, puesto que los docentes deben generar garantías y oportunidades que les permitan a los niños vivir y desarrollar su autonomía, creatividad, tolerancia, cooperación, respeto por el otro, el cuidado de sí mismos y del medio ambiente.

De acuerdo a lo anterior, es importante desarrollar esta investigación en la Institución Educativa Ciudad Escolar Comfenalco Cartagena, para que sirva de referente a nivel local, regional y nacional y permita a las docentes de diferentes instituciones educativas contribuir y ser garante de los derechos de los niños para que ellos reciban un trato que no afecte su dignidad y permita el respeto a su opinión en todo momento, esto también implica garantizar su derecho al desarrollo de su personalidad.

## **1.6 Marco de referencia teórico y conceptual**

La temática de la investigación: Reconocimiento de los niños como sujetos de derechos desde las prácticas pedagógicas de la educadora infantil, propuesta en el curso de la Maestría en Ciencias de la Educación se asume a partir de dos aspectos fundamentales que direccionan el estudio y análisis de esta investigación.



De este modo, las categorías que subyacen de la temática en cuestión serán abordadas cada una de ellas de manera muy particular.

Se inicia abordando las categorías que se relaciona con el reconocimiento de los niños como sujetos de derechos, al indagar la comprensión teórica de estas categorías adquiere mayor relevancia esta investigación, cabe destacar, el importante momento de la historia que estamos atravesando, en el cual se ha pasado de la concepción de niño como objeto de protección, vigilancia, tutela y resguardo a niño como sujeto de derecho, ciudadanía y participación; generando así no solo el interés político, sino también social y pedagógico por el tema.

De igual forma, se abordan teóricamente las categorías prácticas pedagógicas y educadora infantil. Estas intentan promover la reflexión frente a la formación integral de los estudiantes. Así mismo, considerar teóricamente estas categorías permite pasar de los enfoques tradicionales, receptivos y pasivos hacia unos más creativos, participativos y críticos que permitan transformar colectivamente la realidad.

### **Reconocimiento de los niños como Sujetos de Derechos**

El termino *reconocimiento* se puede ver como un factor determinante para favorecer la defensa y protección de la dignidad humana, es decir, cada persona debe respetarse y valorarse como ser individual y social con características y condiciones particulares, así como lo plantea en su libro “La lucha por el Reconocimiento”, Axel Honneth (1997) la lucha por el reconocimiento es la que



como fuerza moral, dentro de la realidad de la vida social del hombre, se ocupa de los desarrollos y progresos.

De igual forma, durante el VIII Congreso internacional de IDEA en el texto *Ética del desarrollo humano y justicia global* (2009), se manifiesta que Honneth,

*“Propone tres formas de reconocimiento recíproco que dan vida a la justicia: 1) El amor o la idea central de las relaciones íntima; 2) El derecho o reconocimiento jurídico: desde la perspectiva normativa de un “otro generalizado” podemos entendernos a nosotros mismos como personas de derecho. Y 3) Por último, es en la valoración de cualidades y capacidades de los individuos lo que da sentido a la adhesión solidaria. Porque una desvalorización y humillación sociales hace peligrar su identidad. Además, esta valoración representa perspectivas normativas en relación con los sujetos que puedan argüir razonablemente que las normas vigentes de reconocimiento son inadecuadas o insuficientes y, por tanto, es preciso ampliarlas. (Herrera Enrique, 2009, P. 186)*

De acuerdo con el autor, el reconocimiento está ligado al amor, la justicia y la valoración, es decir, para que los niños, involucrados en el proceso educativo sean reconocidos se deben propiciar ambientes de aprendizajes democráticos y respetuosos, cimentados en una práctica pedagógica comprometida con el amor, el buen trato, en el respeto por las diferencias, la valoración de las capacidades, así como, el reconocimiento de la identidad, autonomía e integridad de los niños.



Cabe resaltar, la importancia de la justicia desde el respeto de sus derechos y en la participación.

A propósito Herrera (2009) manifiesta:

*“La lucha por el reconocimiento como sustancial de la sociedad. Para él la categoría de reconocimiento es fundamental a la hora de desvelar los problemas y demandas de justicia que se presentan en la sociedad. Porque, según su teoría, la experiencia de injusticia son siempre experiencia de una falta de reconocimiento”*

*(Herrera Enrique, 2009, P. 186)*

Lo anterior, deja ver como esta práctica de reconocimiento se apoya en la justicia y de alguna forma hace recordar que la historia de la humanidad se ha visto marcada por situaciones represivas como abusos de poder, desigualdad social, maltrato físico y psicológico, en las que se evidencia la falta de reconocimiento como seres libres en sus derechos, sin embargo estas situaciones represivas, conllevan a luchas como la de nuestra investigación en la que se le da relevancia al reconocimiento pleno de los niños como sujetos de derecho. Es preciso destacar el planteamiento que realiza en su libro *Pedagogía del Oprimido*, Paulo Freire:

*“La violencia de los opresores, deshumanizándolos también nos insta una vocación, aquella de ser menos. Como distorsión del ser mas, el ser menos conduce a los oprimidos tardeo temprano, a luchar contra quien los minimizo”. (Paulo Freire, 2005, P.41)*



Así mismo, Freire afirma que “los oprimidos deben luchar como hombres que son y no como objetos” estos postulados y nuevas prácticas inician la preocupación por la protección integral de los derechos de los seres humanos y realizan un gran aporte en nuestros días y en nuestro país para que se inicie una valoración significativamente de los derechos de los niños, y un reconocimiento por la niñez que se ve influenciado por el contexto cultural de la época en la que nos encontramos, sin embargo es importante aclarar que no siempre el concepto de niño ha tenido gran significado y relevancia.

Los aportes anteriores permiten reflexionar acerca del papel histórico de la humanidad en la defensa de sus derechos. De igual forma, los seres humanos han tratado de liberarse y buscar el reconocimiento de su dignidad, su participación a nivel político, social y económico, por esta razón autores como Hegel (1985), han venido planteando el concepto de reconocimiento, en el texto Fenomenología del Espíritu, “*en la que se designa una relación recíproca entre individuos, en la cual cada sujeto ve al otro como igual*”.

Así mismo, Jurgen Habermas, (1997), en la Revista de Filosofía N° 15 para referirse al reconocimiento toma como referente la expresión Ammy Gutmann:

*“A un reconocimiento público completo le pertenecen dos formas de respeto: 1 Respeto por la inconfundible identidad de cada individuo, con independencia del sexo, raza o pertenencia étnica, y 2, respeto por todas aquellos formas de acción, practicas, variedades de concepciones del mundo, las cuales gozan de un alto aprecio entre los miembro de grupos discriminados o con los cuales estos se sienten estrechamente vinculados”.* (Jurgen Habermas, 1997, P. 26)



Teniendo en cuenta, este planteamiento, cuando se habla de reconocimiento nuevamente se hace referencia al respeto a la igualdad de las condiciones de vida y a la protección de las tradiciones de un grupo social. Así mismo, en esta investigación se destaca el reconocimiento como la forma de favorecer a los niños con el fin de tratarlos como sujetos con igualdad de condiciones y de fortalecer su participación como sujetos activos en cada uno de los espacios en los que interactúa.

De igual manera, cobra importancia el reconocimiento porque permite el fortalecimiento de la autonomía progresiva del niño tal como lo menciona Axel Honneth (1997) en donde se visibilizan sus derechos y lo que se busca principalmente es de proveer a los niños, de protección y cuidados especiales de acuerdo a los requerimientos de su edad, preparándolos para una vida activa en sociedad.

En relación, a la categoría *niño*, esta se ha visto inmersa en cambios y variaciones a través de la historia, durante los siglos XVI y XVII la concepción de niño fue vista de diferentes maneras, el niño es catalogado como propiedad porque realizaban todo tipo de quehaceres y trabajaba iguales a los adultos, luego el niño se considera como un ser humano pero inacabado se le da la connotación de el niño como adulto pequeño. Más tarde, se considera al niño como una tabula rasa queriendo decir con esto, que no posee ningún tipo de conocimiento y que sólo lo va adquiriendo a través de la experiencia.

Así mismo, en el siglo XVII también se le reconoce al niño como un ángel y se afirma que los niños tenían una condición innata de bondad e inocencia. En el siglo XVIII Jean-Jacques Rousseau



plantea la frase "El hombre nace bueno y la sociedad lo corrompe" dando a comprender que los seres humanos son productos de la sociedad y de acatar las normas que ella establece.

En este mismo sentido, la revolución industrial y las guerras originadas durante el siglo XIX y hasta mediados del XX, se percibe al niño como un ser que puede ser explotado como mano de obra y comienzan una observación y una preocupación por la niñez cuando se otorga importancia a las prácticas, técnicas de crianza y a la educación; Federico Froebel inicia con la valoración del desarrollo las destrezas y conocimientos de los niños, su relación con el mundo y el juego infantil.

En la edad contemporánea cuando se aborda la categoría niño se considerada un ser lúdico, se afirma que el juego le permite construir su identidad, sumado a esto, en 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos y se estableció que todas las personas nacen libres y con los mismos derechos. Aproximadamente cincuenta años más tarde, el 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos de los Niños. En Colombia se asumieron las disposiciones de esta declaración, y se ratificó y formalizó mediante la Constitución Política de 1991.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en vista de tantas concepciones importantes en la evolución de la categoría, a finales del siglo XX gracias a todos los movimientos a favor de los niños y las investigaciones realizadas surge un nuevo planteamiento a través de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, esta nueva concepción de niño permite que se replantean temas como la protección de sus derechos, la participación, la ciudadanía y su estatus como persona, de esta misma forma, inician muchos movimientos y políticas públicas que hablan de la integralidad y del reconocimiento del niño como sujeto de derechos.



En este mismo orden de ideas, es necesario mencionar la definición de niño planteada por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989, se entiende por niño todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad. De igual forma, en nuestro país, a partir del año 1991 se implementó lo acordado en la Convención de la UNICEF del año 1989; no obstante, en el Código de Infancia y adolescencia (2006) se contempla en el artículo 3 a los sujetos titulares de derechos como todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.

Agregando a lo anterior, el concepto de niño y niña que maneja el Ministerio de Educación Nacional de Colombia sostiene que:

- ✓ Nacen con capacidad para establecer relaciones sociales-mundo físico y natural.
- ✓ Se mueve, se comunica, entre otras conductas que satisfacen sus necesidades, de acuerdo a las demandas del contexto.
- ✓ Interactúa con el entorno al proponer, resolver y ejecutar sobre las situaciones de su vida cotidiana.
- ✓ Su desarrollo no es fragmentario: mutua interacción de sus procesos emocionales, cognitivos, afectivos, comunicativo. Uno no se puede suceder sin los otros.

De la misma forma, el Artículo 12 de la Declaración de los Derechos del Niño afirma:



- 1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.*
- 2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.*

En relación a este artículo se puede afirmar que el niño debe formar su propio juicio, él tiene el derecho de expresar libremente su opinión en todas las situaciones en las que se sienta afectado, teniéndose debidamente en cuenta sus ideas y pensamientos, en función de su edad y madurez.

Así mismo, en los artículos 13 y 14 se manifiesta que:

#### *Artículo 13*

- 1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.*
- 2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias: a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.*

#### *Artículo 14*

Luz Elena Duran González y Bleydi Dyana Montero Cedeño



- 1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.*
- 2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.*
- 3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.*

De la misma forma, en el artículo 19 de la Declaración de los Derechos del niño se afirma que:

- 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.*
- 2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.*

En este sentido, la Convención, como primera ley internacional sobre los derechos de los niños, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes y permite reflexionar acerca de la función que se debe desempeñar cada persona como miembro activo de la sociedad para asegurar que todos



los niños disfruten de su infancia plenamente, reconociendo el derecho que tiene cada niño a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, respetando las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo y propiciando la protección y el desarrollo armonioso de los niños.

De la misma forma, es mucho lo que se ha investigado sobre el niño y todo lo que concierne con él, pero en el caso de esta investigación, los referentes utilizados permiten conceptualizar al niño como un ser empoderado de sus derechos que debe crecer con estabilidad emocional, seguridad, autoconfianza y bienestar.

En tal sentido, Gunilla Dahlberg, Peter Moss y Alan Pence (2005) en su texto *Más allá de la calidad en Educación Infantil*, presenta una visión diferente de *niño como co-constructor de conocimiento, identidad y cultura* y toma como referencia la concepción de Malaguzzi (1993)

*“En nuestra imagen del niño, éste ha dejado de ser considerado como alguien aislado y egocéntrico, y ahora ni es visto únicamente como alguien que actúa con objetos, ni se pone un énfasis exclusivo en los aspectos cognitivos, ni se menosprecian los Sentimientos o, lo que no resulta lógico, ni se considera con ambigüedad el papel del terreno afectivo. La imagen que tenemos ahora del niño, por el contrario, es la de alguien que es rico en potencial, fuerte, poderoso, competente y, sobre todo, que está relacionado con las personas adultas y con otras de su edad” (Dahlberg Gunilla, 2005, P. 83)*



De esta forma, el planteamiento anterior permite la reflexión sobre cuán importante es que la nueva concepción de niño como seres con grandes habilidades y potencialidades a los que se le valoran sus sentimientos, se les escuchara, y se les permitiera expresarse sobre temas de su interés y relacionarse con los niños de su edad y los adultos. Así mismo, el *niño* es percibido como, un individuo con capacidades para interpretar y participar activamente en la construcción de su historia y en su presente cotidiano.

El niño es un ser amigable, creativo, cariñoso; además por naturaleza tiene una gran deseo de aprender, descubrir, escuchar, expresar, inventar, opinar, soñar, hablar, jugar, conocer, según su contexto e intereses; estas habilidades deben ser valoradas y aprovechadas al máximo para apoyar en ellos la formación de personas autónomas, críticas, creativas, y participativas. Por ello, comprender al niño como sujeto de derechos posibilita el auto reconocimiento y la auto valoración de sí mismo, lo que permite una mejor proyección de lo que sé es como ser único, social, histórico, ético y cultural. En este mismo sentido, Francesco Tonucci, en su libro, *La ciudad de los niños*, manifiesta que:

*“La primera y más importante acción que ha de emprenderse es la de dar a los niños el papel de protagonistas, darles la palabra, permitirles expresar opiniones; y los adultos ponernos en actitud de escucharlos, de desear comprenderlos y con voluntad de tomar en cuenta aquello que dicen. (...) Nadie puede representar a los niños sin preocuparse de consultarlos, de implicarlos, de escucharlos. Hacer hablar a los niños no significa pedirles que resuelvan los problemas de la ciudad,*



Reconocimiento de los niños como sujetos de derechos desde las prácticas pedagógicas de la educadora Infantil: Una experiencia en la Ciudad Escolar Comfenalco - Cartagena.

*creados por nosotros; significa en cambio aprender a tomar en cuenta sus ideas y sus propuestas.” (Francesco Tonucci, 2015, P.59)*

Cabe resaltar, que los derechos son inherente a la vida misma de la persona, lo que favorece la promoción de un bienestar integral para la niñez. Así mismo, se asume el término *niñez* como el grupo poblacional al cual pertenecen niños y niñas; de igual forma, se hace necesario en esta investigación contemplar el termino *infancia* como una etapa de constantes cambios físicos, psicológicos y biológicos, la etapa en que el ser humano tiene más posibilidades de desarrollar al máximo sus habilidades y aptitudes. Según el texto, Concepción de Niñez de Carmen Vásquez de Velasco (2005)

*“La infancia, ese paso natural y necesario en el desarrollo humano, ha tenido históricamente diversas interpretaciones, que evidencian el trato hacia los niños tanto en el mundo privado (hogar) como en la esfera pública (la sociedad). Así, los niños han sido vistos de diversas maneras: como seres angelicales, como adultos en miniatura, como los herederos del pecado, como seres sin valor y pasivos, como joyas intocables, hasta lograr ser entendidos como sujetos sociales de derecho.”*  
*(Carmen Vásquez de Velasco, 2005, P.1)*

Ahora bien, reconocer en los niños su condición como sujetos de derecho y tener en cuenta la lucha histórica que se ha generado para esta construcción permite valorar significativamente las experiencias de vida de los niños, y permitirá avanzar en su formación humana y en la constitución



de su bienestar integral, pues la educación debe sentar las bases para el ejercicio de la autonomía y la práctica de la libertad, por lo que resulta evidente que su función debe trascender los límites de la escuela y de las instituciones tradicionales, para abarcar todos los aspectos de la vida social.

En ese mismo orden de ideas, el niño debe ocupar un lugar protagónico dentro del proceso educativo, es decir que, todo lo que se planifica debe estar en función de sus necesidades, intereses y protección para lograr su participación activa, cumplimiento así su papel protagónico en donde el niño puede explorar, descubrir y vivir experiencias que lo ayudaran a construir nuevos conocimientos. A propósito Dalhlberg, G., Moss G. y Pence, A. plantean:

- *Los niños son actores sociales que participan en la construcción y en la determinación de sus propias vidas, pero también en las de las vidas de quienes les rodean y en las sociedades en las que viven, y que contribuyen al aprendizaje como agentes que se basan en el saber experimental. Son, en definitiva, capaces de acción propia (tienen «agencia»).*
- *Los niños y las niñas tienen voz propia y ésta debe ser escuchada si se les quiere tomar en serio, implicándolos en un diálogo y una toma de decisiones de carácter democrático, y comprendiendo la infancia.*  
*(Dalhlberg, G., Moss G. y Pence, A., 2005, P. 85)*

Teniendo en cuenta, el planteamiento anterior, se puede afirmar que en la actualidad se requieren seres humanos activos, reflexivos y participativos que apoyen la transformación social, es por esta razón, que en la formación del niño empoderado de su derechos, juega un papel



importante la práctica pedagógica de la educadora infantil como oportunidad reflexiva que permite fortalecer el protagonismo, igualdad, liberación e inclusión en la sociedad.

Son muchos los debates que se han desarrollado en torno a este tema, por esta razón al reconocer al niño como sujeto de derechos se vuelve fundamental conocer acerca de las prácticas pedagógicas de las educadoras infantiles, los programas que deben desarrollar y el tipo de acciones que deben ejecutar dentro y fuera del aula de clases. De esta manera, la educadora infantil debe tener la capacidad de construir, comunicar y entusiasmar a los niños para hacerse cargo de todos los aspectos que implican el ser sujeto de derechos. En consecuencia, se considera necesario abordar la práctica pedagógica como aspecto reflexivo y transformador.

### **Prácticas Pedagógicas de la Educadora Infantil**

Las prácticas pedagógicas de las educadoras infantiles no pueden continuar en el esquema tradicional, deben ser innovadoras, permitiendo detectar y analizar todos los factores: académicos, personales, históricos, contextuales, etc., que las determinan. Dada esta situación, se hace necesario promover la reflexión sobre la concepción en la que se comprende el reconocimiento de los niños como sujetos de derechos.

A lo anterior, se suma el interés de las educadoras infantiles por las decisiones, capacidades, participaciones y compromisos que deben fortalecer los niños en sus procesos de formación como ciudadanos, porque dentro de la función docente no sólo se debe tener en cuenta su desarrollo



físico de los niños, sino además sus deseos, pensamientos, ideas, anhelos deben ser considerados de interés ciudadano.

Ahora bien, la educación como proceso humanizador, debe permear por la transformación de los sujetos a través de las prácticas pedagógicas, es decir, el docente y el estudiante hacen parte de un proceso de aprendizajes les permita fortalecerse como individuos activos de la sociedad, de allí que la labor docente debe cobrar sentido a través de las practicas pedagógicas, este es el espacio propicio para que la educadora infantil se proponga proponerse descubrir a los niños, conocer sus intereses, necesidades, metas sueños, anhelos, buscando condiciones que impulsen sus destrezas y apoyando su desarrollo integral a lo largo de los primeros años de vida.

Es importante recalcar que las educadoras infantiles no deben esperar el futuro para cambiarlo, sino desde la posición actual, mediante su práctica pedagógica inicia el cambio. Por lo tanto, las educadoras infantiles deben ser conscientes de que su tarea es fortalecer la protección de los derechos de los niños y generar transformación del ser a través de su labor, así como lo plantea Sacristán, (1998)

*“La práctica se entiende como la actividad dirigida a fines conscientes, como la acción transformadora de una realidad; como actividad social, históricamente condicionada, dirigida a la transformación del mundo; como la razón que funda nuestros saberes, el criterio para establecer su verdad; como la fuente de conocimientos verdaderos; el motivo de los procesos de justificación del conocimiento (Sacristán, 1998, p. 33)*



Cabe mencionar, que para propiciar una participación infantil activa, es necesario conocer y hacer valer los derechos de los niños, promoviendo acuerdos de convivencia y ciudadanía en todos los espacios en los que el niño interactúa. Este tipo de acciones permitirán que los niños construyan, fortalezcan y tomen conciencia del papel que desempeñan en la sociedad.; así mismo, la labor del maestro en esta época de la historia no es de enseñar, dirigir y trabajar para los niños, sino que es un proceso de juntos construir, y aprender; esto compromete la labor de la educadora infantil fortaleciendo la creación de espacios en los cuales los niños puedan desarrollar su ser, conocer y explorar libremente el mundo que los rodea.

A lo anterior, se suma el interés de las educadoras infantiles por las decisiones, capacidades, participaciones y compromisos que deben fortalecer los niños en sus procesos de formación como ciudadanos, porque dentro de la función docente no solo se debe tener en cuenta su desarrollo físico de los niños, sino además sus deseos, pensamientos, ideas, anhelos deben ser considerados de interés ciudadano. Así mismo, cobra relevancia el concepto de práctica pedagógica propuesto por Olga Lucia Zuluaga(1996) y tomado como referencia por Hernando Gelvez Suarez (2007) en el texto *De las Practicas Docentes Distributivas a las Practicas Docentes Investigativas* afirma que:

*La práctica pedagógica debe entenderse como un modo de ser, como una forma de funcionamiento de la institución que permite la apropiación de saberes, inserción en la producción e investigación, experimentación para apropiar conocimientos y reconceptualizar. (Olga Lucia Zuluaga, 1996)*



Teniendo en cuenta lo anterior, la practica pedagógica es un proceso a través del cual en las aulas se inicia la transformación del mundo, de allí la importancia que en nuestra sociedad visualicen el potencial de cada uno de los actores que subyace, solo de esta forma dará un giro radical nuestro mundo, convirtiendo los pensamientos, postulados y decretos en gestos, acciones o hechos palpables.

Cabe anotar, que los seres humanos desde la niñez pueden desarrollar diferentes capacidades como construir, reconstruir, renovar sin importar las condiciones dadas o las adversidades. Por esta razón, es importante que Colombia no toque fondo, es decir, que no se continúen observando ver más injusticias y violaciones a los derechos de los niños; se espera que la concepción de niño como sujeto de derechos cobre verdadera importancia en la educación y en todos los campos sociales y culturales, esto solo es posible mientras cada sujeto reflexione acerca la labor que desempeña como miembro de la sociedad y su participación como ser individual y como ser social que necesitan del otro y del medio que lo rodea.

En cuanto al texto la práctica pedagógica se puede decir, que en este proyecto es una experiencia educativa que permite y crear una nueva concepción para los estudiantes y las educadoras infantiles, buscando el desarrollo de habilidades comunicativas y sociales que permitan participar e interactuar en esta transformación.

En este proyecto se explora y se busca que la categoría practica pedagógica se visualice como una relación abierta y horizontal, debe ser un proceso dinámico en el que no se pueden continuar permitiendo una conducción de conocimientos, sino que por el contrario, debe promover ambientes que generen en los estudiantes el uso de la dimensiones cognitivas pero además la



atención, motivación, interés representación de un problema, memoria, esquemas cognitivos, el trabajo colaborativo, entre otros.

Es por esta razón, que como en todas las profesiones, los docentes tenemos el deber de actualizarnos para evitar quedarnos relegados frente a quienes han asumido esta nueva concepción de niños como sujeto de derechos y lo han aplicado a sus prácticas pedagógicas, pero no es solo llenarnos de información, es vivenciarla y aplicarla en nuestras diariamente apoyándonos los intereses de nuestros estudiantes y generando estímulos que propicien una posición activa en el proceso de aprendizaje.

De igual forma, en palabras de Araceli de Tezanos (2007) la categoría práctica pedagógica devuelve, por una parte, la posibilidad de discusión sobre la enseñanza, comprendida como el oficio de los maestros responsables históricamente de la sociedad, a través del cual contribuyen al desarrollo de competencias cognitivas y sociales en los estudiantes, que abren el camino para la apropiación y transformación de las nuevas generaciones. Así mismo, permite actualizar, poner nuevamente en acción, la discusión sobre los elementos constitutivos que dan significado y sentido al enseñar, centrando la búsqueda e indagación en la relación maestro-alumno.

En ese mismo sentido, Aracely De Tezanos, (1985) manifiesta que:

*“Al retomar la práctica pedagógica el maestro recupera su condición de artesano - intelectual en cuanto se indaga y realiza un proceso de reflexión permanente sobre el oficio de enseñar. En la práctica es donde el oficio cobra una parte importante de su significado y sentido, articulada a las discursividades*



Reconocimiento de los niños como sujetos de derechos desde las prácticas pedagógicas de la educadora Infantil: Una experiencia en la Ciudad Escolar Comfenalco - Cartagena.

*disciplinarias. Esta es necesariamente una relación bidireccional, donde desde el ejercicio del oficio se abre la posibilidad al cuestionamiento de los contenidos disciplinarios y desde éstos a la práctica” (De Tezanos Araceli, 1985, P.12)*

De esta manera, las prácticas pedagógicas son entendidas como procesos de construcción, reflexión y transformación del quehacer del docente, además permiten la reconfiguración de nuevos sentidos, perspectivas y actuaciones frente a los elementos que subyacen ante la comprensión del niño como sujeto de derechos. Para esta autora, la práctica es el espacio donde la labor del maestro cobra una parte importante de su significado y sentido convirtiéndose en un elemento fundamental del maestro, en donde se conoce su formación, experiencia, conocimientos, inquietudes, desencuentros, discursos, relaciones, aprendizajes, permitiendo develar su ser.

Los planteamientos anteriores, permitieron comprender la necesidad de investigar las prácticas pedagógicas de las *educadoras infantiles* de la Ciudad Escolar Comfenalco, como opción interpretativa dentro de esta investigación, en búsqueda de comprensiones acerca de la relación entre la concepción del niño como sujeto de derechos y las prácticas pedagógicas que se dan al interior del colegio.

## **1.7 Metodología**

La metodología por seguir en esta investigación se sustenta en el método de investigación cualitativo, el cual se caracteriza por su interés y sentida necesidad de conocer, comprender e



interpretar las realidades a partir de la descripción detallada del contexto escolar de los niños y las educadoras infantiles de Educación Básica Primaria de la Ciudad Escolar Comfenalco.

En este mismo orden de ideas, (Rodríguez Gregorio, Gil Javier, García Eduardo, 1999), para referirse a la investigación cualitativa toma como referente lo planteado por Denzin y Lincoln (1994: 2),

*“destaca que “es multimetodico en el enfoque, implica un enfoque interpretativo, naturalista hacia su objeto de estudio”. Esto significa que los investigadores cualitativos estudian la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar, los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas. La investigación cualitativa implica la utilización y recogida de una gran variedad de materiales”. (Rodríguez , Gil , García, 1999 P. 10)*

De acuerdo, con los autores antes referenciados se considera oportuno abordar el trabajo investigativo desde este tipo de enfoque, puesto que este permite de una manera vivencial, observar, explorar, describir, analizar y comprender la dinámica que se da entre las educadoras infantiles y niños dentro del aula de clase. En relación con lo anterior, este tipo de investigación busca comprender e intervenir en la realidad en que viven las personas y sus comunidades, por esta razón es indispensable conocer el contexto.

El enfoque cualitativo que de esta investigación será abordado a partir de la etnografía. De acuerdo con Rodríguez Gregorio, Gil Javier, García Eduardo, (1999)



Reconocimiento de los niños como sujetos de derechos desde las prácticas pedagógicas de la educadora Infantil: Una experiencia en la Ciudad Escolar Comfenalco - Cartagena.

*“Desde nuestra perspectiva, cuando nos referimos a la etnografía la entendemos como el método de investigación por el que se aprende el modo de vida de la unidad social. A través de la etnografía se persigue la descripción reconstrucción analítica de carácter interpretativo de la cultura, formas de vida y estructura social del grupo investigado. Pero también, bajo el concepto etnografía, nos referimos al producto del proceso de investigación: un escrito etnográfico o retrato del modo de vida de una I unidad social.*

*Una familia, una escuela, una clase, un claustro de profesores, son algunos ejemplos de unidades sociales educativas que pueden describirse etnográficamente”. (Rodríguez Gregorio, Gil Javier, García Eduardo, 1999, pag.*

*2) Cuando hacemos la etnografía de una determinada unidad social, estamos intentando construir un esquema teórico que, recoja y responda lo más fielmente posible a las percepciones, acciones y normas de juicio de esa unidad social.*

Teniendo en cuenta el planteamiento anterior, se considera oportuno desarrollar la investigación desde la etnografía, considerando esta como la ruta que nos permite conocer la cultura, valores, creencias, motivaciones, formas de conductas, formas de interacción social, de un determinado grupo de personas, buscando la máxima participación de los actores implicados.

Este tipo de investigación facilita la inmersión de las investigadoras en el contexto permitiendo observar, dimensionar y conocer a fondo las situaciones que día tras día se evidencia en la vida escolar de los niños, y educadoras infantiles de la Ciudad Escolar Comfenalco Cartagena. Teniendo en cuenta lo anterior, el presente trabajo asume la investigación etnográfica, de la siguiente manera:

Luz Elena Duran González y Bleydi Dyana Montero Cedeño



Interpretar las prácticas de acuerdo a patrones culturales establecidos en las comunidades, permite la observación participante, nota de campo y entrevista no estructurada, buscando la máxima participación de los actores implicados, con el fin de develar la dinámica de la vida cotidiana de los agentes investigados.

Desde la Investigación etnográfica Sandoval (1986) manifiesta que:

*“Cabe ahora señalar, que su propuesta metodológica gira alrededor de lo que se ha denominado “trabajo de campo”, pues a través del desarrollo de éste y con la lógica y la metodología de la observación participante, se accede al contacto vivencial con la realidad o fenómeno objeto de interés de la investigación. Es el recurso mediante el cual el investigador puede hacerse a la perspectiva de quienes experimentan dicha realidad o fenómeno” (Sandoval, 1986, 80)*

Acorde a lo planteado por el autor, se puede afirmar que la investigación etnográfica permite tener coherencia entre la realidad y el objeto observado basándose en la rigurosidad del trabajo de campo porque de esta forma, se posibilita la comprensión del contexto del fenómeno investigado.

En relación con lo planteado, se pretende identificar e interpretar las prácticas pedagógicas de las educadoras infantiles del nivel de básica primaria frente al reconocimiento de los niños como sujetos de derecho con el fin de permear los paradigmas existentes en la sociedad. Todo esto, con el fin de visibilizar las buenas prácticas y servir de referente frente a la formación de los estudiantes comfenalquistas y futuros líderes que transformaran nuestra sociedad.



Atendiendo al planteamiento de Sandoval (1986) y teniendo en cuenta el diseño etnográfico señalemos que el trabajo de campo tiene 4 etapas en la primera se busca obtener el escenario socio-cultural que será objeto de estudio, la segunda hace relación a la identificación y focalización del fenómeno o la situación que se pretende investigar y el escenario, la tercera se orienta a la definición o elección de los sujetos que serán usados como fuente de información así como la comprensión y visión que ellos tienen de su realidad, la cuarta hace referencia al registro, ordenamiento, reducción, validación, análisis e interpretación de los datos recogidos.

De igual forma, se hace necesario resaltar que las etapas mencionadas, dejando de lado la primera, se cruzan varias veces debido a la naturaleza cíclica durante el proceso investigativo y durante la práctica se puede originar una quinta etapa en la cual se produce la reformulación y el reenfoque de lo que ha sido investigado basados en el conocimiento y la comprensión ya obtenidos, lo que encamina a la iniciación de un nuevo ciclo. (Sandoval 1986)

Para desarrollar de manera eficiente la metodología etnográfica de esta investigación se considera pertinente articular las técnicas e instrumentos a implementarse con las fases y ciclos que se proponen al realizar trabajo de campo:

### **Primera fase**

En esta fase es pertinente describir la ruta que se siguió, se inició con el acercamiento a la población y la identificación de la situación objeto de investigación, a través de la observación no participante. Con esta actividad, se realizó la elección del tema a investigar, se analizaron los antecedentes investigativos que permitieron contar grandes referentes para entender y conocer la situación identificada como objeto de estudio en la institución. De igual forma, durante este primer



momento se establecieron los objetivos y en este mismo orden de ideas, se construyeron referentes teóricos conceptuales y normativos.

### **Segunda fase**

En esta fase, se realizó la formulación de programa que permite conocer a fondo la situación investigada para generar impacto y transformaciones sociales, por esta razón, se diseñó la metodología de la investigación y se definió el método de investigación etnográfico para darle sentido interpretativo al desarrollo del proyecto; de la misma forma, se establecen las técnicas e instrumentos para recoger y analizar la información, además se decidió que la población participante en este caso serían las educadoras infantiles y los niños del nivel de Básica Primaria de la Ciudad Escolar Comfenalco Cartagena.

### **Tercera fase**

Esta fase se asocia con las técnicas e instrumentos aplicados para recolectar y analizar durante el proceso. Dicho análisis fue constante, lograr la interpretación de las prácticas pedagógicas como situación de investigación y alcanzar los objetivos propuestos. De igual forma, se realizaron las entrevistas, las guías de observación y se continuó consultando la literatura pertinente y acorde a las categorías estudiadas.

Para lograr el primer objetivo específico, se realizó observación de los momentos de algunas clases, se realizaron entrevistas no estructuradas y se conocieron los formatos de observación de clases manejada por la institución, las hojas de vida de las educadoras infantiles de Básica Primaria



participantes, con el propósito de realizar descripciones de la mayor cantidad de elementos que facilitaran la comprensión del modo de ser de la educadora infantil.

En este mismo orden de ideas, teniendo en cuenta el segundo objetivo específico, se analizaron los discursos de la educadora infantil del nivel de Básica Primaria de la Ciudad Escolar Comfenalco Cartagena en el aula, la técnica empleada fue observación y la entrevista estructurada en la que se escuchan los relatos de los estudiantes y las educadoras infantiles; en fin, se realizó la triangulación de la información encontrada y se interpretaron los resultados obtenidos.

Con el fin de precisar el tercer objetivo propuesto, se analizaron y develaron los elementos que subyacen de la formación de las educadoras infantiles la comprensión que poseen frente al reconocimiento del niño como sujeto de derechos.

#### **Cuarta fase**

En esta fase, se describieron las interpretaciones realizadas por las investigadoras en las que se develan todos los elementos que hacen relevante las prácticas pedagógicas llevada a cabo por las educadoras infantiles, así mismo se consideran los discursos que ellas manejan dentro del aula y las acciones que realizan con los niños permiten realizar un informe en el que se describe lo que expresaron todos los participantes de esta investigación, como una oportunidad para compartir con otras instituciones educativas las reflexiones que se han venido realizando en cuanto a que sean visibilizados los procesos llevados a cabo para el reconocimiento del niño como sujeto de derechos desde la práctica pedagógica de las educadoras infantiles del nivel de básica primaria de la Ciudad Escolar Comfenalco Cartagena.



## **Participantes**

Las personas que participan en la investigación son treinta y cuatro (34) y están representadas por las investigadoras (2) educadoras infantiles (6) y veintiséis (26) estudiantes del nivel de Básica Primaria de la Ciudad Escolar Comfenalco Cartagena

Los niños observados pertenecen a grupos que no sobrepasaron más de 33 estudiantes, se encuentran entre los 6 y 8 años de edad. Las educadoras infantiles participantes se encuentran entre los 28 y 48 años de edad, con experiencias en la educación privada y oficial que van desde los cuatro hasta los veinticinco años de labor, varias de ellas con diplomados, seminarios, especializaciones y una de ellas cursando Maestría. En 1° y 2° grado las educadoras infantiles apoyan los procesos académicos y formativos de 5 asignaturas del currículo escolar (matemáticas, castellano, ciencias sociales, naturales, religión y ética) de 3° a 5° grado cada profesor de acuerdo a su perfil académico lidera el área.

## **Técnicas e Instrumentos**

Las técnicas utilizadas en esta investigación fueron la observación no participante y la entrevista no estructurada, sus instrumentos fueron el diario de campo y el cuestionario.

La observación no participante fue el elemento indispensable que permitió y orientó esta investigación, posibilitando, el registro de las situaciones más significativas dentro de la vida escolar. Esta se adelantó a través del diario de campo el cual facilitó registrar los momentos claves de la práctica pedagógica de las educadoras infantiles participantes.



La entrevistas no estructuradas que ratifico la información aportada por las educadoras infantiles permitió que se desplegara todo su conocimiento en la forma más natural posible.

La aplicación de las herramientas utilizadas durante la investigación, permitió que los participantes expresaran de manera abierta y profunda, su sentir y distintas visiones que tienen sobre la temática a abordar. Estas técnicas permitieron que las investigadoras pudieran interpretar y comprender oportunamente las expresiones y acciones de los sujetos investigados, al generar espacios propicios para que estos se expresen con absoluta confianza y seguridad, y así obtener información veraz y real.

## **Capítulo 2**

### **Modos de ser de la educadora infantil en la Ciudad Escolar Comfenalco.**

El presente capítulo, permite describir los modos de ser de la educadora infantil en la Ciudad Escolar Comfenalco a partir de las observaciones y diálogos adelantados con los estudiantes y docentes. Las técnicas utilizadas en esta investigación fueron la observación no participante y la entrevista no estructurada y sus instrumentos fueron el diario de campo y el cuestionario. Visto de esta forma, cobran sentido y gran significado las prácticas pedagógicas llevadas a cabo por las educadoras infantiles como prácticas culturales cotidianas que permiten conocer sus historias sociales y sus historias de vida.

Desde la investigación etnográfica se posibilita la observación de aspectos como ambiente físico, contexto social, relaciones interpersonales y las actividades realizadas permitiendo conocer el entorno escolar en el que se encuentra enmarcada la institución educativa. La Ciudad Escolar



Comfenalco se encuentra dotada con diversas aulas para el aprendizaje como: laboratorio lego-robótica, aulas amigas completamente digitales cuenta con grandes espacios y se encuentra rodeada de flora y fauna, posee afiliados de diversos estratos sociales y variedad de actividades económicas. En el marco de su política tiene definido un lema que invita a los niños a empoderarse de sus derechos, de sus responsabilidades, de sus decisiones y de su vida: *Formando líderes para transformar la sociedad*

De igual forma, al conocer el ambiente físico y los procesos áulicos llevados a cabo por las educadoras infantiles se considera esta institución educativa como un espacio idóneo para observar la realidad social concreta que se desea investigar. De esta forma, se establece la Ciudad Escolar Comfenalco como la unidad social estudiada y participando en la investigación desde la realidad escolar de los sujetos estudiados buscando describir, analizar, interpretar, reflexionar y transformar la sociedad. Los niños participantes interpretaron frases y realizaron dibujos para dar respuesta a preguntas concretas que apuntan a conocer la dinámica de las prácticas pedagógicas desarrolladas por las educadoras infantiles.

El contexto escolar fue explorado por ambas investigadoras en la jornada de la mañana porque la institución posee jornada única y las observaciones se registraron de manera individual. Del mismo modo, para conocer acerca de la realidad social, se realizaron 7 encuentros con las educadoras infantiles participantes que permitieron ampliar la visión del entorno y enriquecer la investigación, estos acercamiento al contexto educativo fueron registrados en el diario de campo y construyeron experiencias que permitieron conocer la cotidianidad del aula de clases y dejaron ver aspectos fundamentales como: la planeación de las asignaturas, el clima del aula, la resolución



de conflictos, las estrategias didácticas, la formación, los discursos, las relaciones y lenguajes utilizados por las educadoras infantiles.

Dicho lo anterior, las prácticas pedagógicas de las educadoras infantiles se caracterizan porque en todo momento son cuidadosas del trato hacia sus estudiantes, la formas de organización y actuar compartidas en las aulas de clases.

Cabe anotar, que revisadas las hojas de vida de las educadoras infantiles, se pudo conocer la formación académica y su experiencia laboral que dan cuenta de su idoneidad para ejercer la docencia y sus comprensiones frente a lo que significa reconocimiento, infancia, niño como sujeto de derechos y la relación de estos términos con la práctica pedagógica. Los diarios de campo de las observaciones realizadas a las educadoras infantiles fueron identificados con los siguientes código: DC1, DC2, DC3, DC4, DC5, DC6.

*La observación realizada y registrada en el DC1 permitió conocer a su vez otros aspectos claves del proceso tales como: la organización del espacio áulico, las relaciones que se establecen entre sus miembros, la motivación para el aprendizaje, la comprensión y respeto al niño como persona, las relaciones interpersonales, el respeto por los diferentes estilos de aprendizaje, los hábitos y valores construidos. Las educadoras infantiles mostraron su serenidad y su imagen en todo momento fue agradable y cordial apoyando a los niños en la búsqueda de la solución a cada una de las situaciones que se presentan en el aula y escuchando con atención a cada uno de ellos.*

De igual manera, los aportes anteriores refuerza la postura de Habermas al referirse al reconocimiento desde los planteamientos de Ammy Gutmann dado que las practicas pedagógicas de las educadoras infantiles permiten visibilizar al niño, respetando sus individualidades, su



identidad y su diversidad cultural, así mismo logran que el niño se sienta apreciado y valorado en su entorno, permitiendo que el modo de ser de la educadora infantil cobre gran significado y relevancia dentro del proceso académico y formativo evidenciando el reconocimiento como una pilar fundamental que fortalece la autoestima en los niños.

*Durante la observación registrada en el DC2 las educadoras infantiles dejaron ver en sus prácticas pedagógicas entusiasmo a través de actividades que estimularon y orientaron el interés de cada uno de los niños, empleando un estilo democrático, se apreció un clima de aprendizaje ameno, buenas relaciones entre los miembros y el manejo de conflictos es adecuado, permitiendo la reflexión acerca de las situaciones presentadas. De la misma forma, se observa varias etapas durante la clase en las que se permite desarrollar actividades de inducción, trabajo individual y en grupos cooperativos, socialización y evaluación o cierre permitiendo fortalecer las habilidades de cada uno.*

Dicho lo anterior, se refleja la esencia de la práctica pedagógica planteada por Olga Lucia Zuluaga cuando la educadora infantil muestra en su modo de ser, valoración y respeto por los interés de los niños, apoyándolos en su formación como seres capaces de resolver todas las situaciones de su cotidianidad y permitiendo la apropiación de saberes desde diferentes momentos de la clase.

En este mismo sentido, la observación registrada en el DC3, evidencio que la educadora infantil en su práctica pedagógica propicia:

*Un espacio cálido y activo por parte de los niños, donde se comparten experiencias significativas dando lugar al fortalecimiento de la creatividad, producción, investigación y otras*



*actitudes que aportan a la formación, en el aula también se refleja un ambiente de comunicación en el cual los estudiantes hablan y se muestran responsables de lo que dicen, participan y proponen soluciones a grandes dilemas de nuestra sociedad.*

Lo anterior, también refleja la valoración y apreciación que desde su práctica pedagógica asume la educadora infantil frente al niño como sujeto de derechos. Desde la postura de Araceli de Tezanos es notorio identificar a la educadora como artesana intelectual que construye una relación bidireccional generando procesos transformadores que posibilitan la reflexión permanente de la comprensión de los niños y de su práctica pedagógica.

En el DC4, se registró:

*La educadora infantil desde su postura genera espacios de formación y de construcción de conocimientos, en ellos se reflexiona y se aprende, todos los niños tienen la posibilidad de alcanzar excelentes resultados, teniendo en cuenta sus diferencias y sus estilos de aprendizaje.*

Lo registrado, lo podemos articular con el planteamiento de Sacristán cuando afirma que desde la práctica pedagógica se permea la realidad y la vida del niño, es decir, el accionar de la educadora infantil logra transformar la realidad según sus necesidades particulares.

Para continuar con la investigación y escuchar las apreciaciones de los niños participantes se desarrolló una entrevista que permitió comprender e interpretar las concepciones que tienen los niños sobre ellos mismos como sujetos de derechos, identificando a las personas que los tratan bien y que los respetan, los lugares donde son respetados y escuchados, el comportamiento de la educadora infantil con ellos y con sus compañeros.



Después, de cotejar y analizar los datos que resultaron de las observaciones, se inicia con la interpretación de las entrevistas para darle coherencia a la investigación. En este caso, la entrevista tiene como propósito conocer el modo de ser de la educadora infantil valorando las comprensiones de los conceptos reconocimiento, infancia y niño sujeto de derecho en relación a la práctica pedagógica.

La interpretación de datos permitió corroborar los discursos que manejan las educadoras infantiles frente a la concepción de reconocimiento del niño como sujeto de derechos y fueron identificadas con los siguientes códigos: EI01, EI02, EI03, EI04, EI05, EI06.

Las concepciones de reconocimiento identificadas fueron:

EI01: “Todas las personas desde el nacimiento merece ser tratado con respeto”

EI02: “Todos los niños deben ser tratados en forma digna en la sociedad”

EI03: “El reconocimiento es el pilar para formar las bases de la autoestima en una persona y la dignifica”

Según las educadoras infantiles participantes la infancia es contemplada como:

EI04: “Es una etapa fundamental en la vida de cada persona porque es donde se forman las bases emocionales, afectivas e intelectuales para proyectarlas en su etapa de adultos”

EI05: “Es un momento clave en la vida de cada persona en el que se forman las emociones”

EI06: “Es una etapa del desarrollo humano fundamental en el desarrollo de emociones y conocimientos”



EI01: “Es el primer periodo de la vida humana en el que ocurre el mayor desarrollo neurológico”

Respecto a la concepción de niño como sujeto de derechos, las educadoras infantiles afirmaron que:

EI01: “Son reconocidos como persona y ciudadanos”

EI02: “Es reconocer su integralidad teniendo en cuenta todas las dimensiones humanas”

EI03: “Significa el reconocimiento de su participación como actor activo de cambio dentro de los espacios sociales”

EI04: “Significa que tienen igualdad de condiciones, donde se reconoce su participación como actor activo de la sociedad”

EI05: “Es reconocer que todo niño desde que nace viene sujeto a derechos con igualdad de condiciones, siendo único y especial.

Lo planteado, da cuenta de las acciones que realizan las educadoras infantiles participantes, destacando sus concepciones como procesos de construcción y reflexión de su quehacer, así mismo, reconociendo a los niños como sujetos de derechos, permitiendo la reconfiguración de nuevos sentidos, perspectivas y actuaciones que se reflejan en sus prácticas pedagógicas. De allí, la importancia de retomar lo referenciado por Olga Lucia Zuluaga, en su texto; Pedagogía e historia: *“La práctica pedagógica nombra los procesos de institucionalización del saber Pedagógico, es decir, su funcionamiento en las instituciones educativas. Pero también comprende las formas de enunciación y de circulación de los saberes enseñados en tales instituciones”*. (Zuluaga, 1999, P. 46).



Las educadoras infantiles destacan el respeto, la participación, la valoración de los niños como seres únicos y especiales como los factores primordiales en las relaciones áulicas, permitiendo construir una ruta para la apropiación y transformación de la cultura a las nuevas generaciones.

De igual forma, manifestaron que desde sus prácticas pedagógicas realizan actividades que evidencian la concepción de los niños como sujetos de derechos porque están basadas en el reconocimiento de sus diferencias, el respeto hacia sus derechos, su formación como seres integrales, aplicando actividades específicas y apropiadas dependiendo de las necesidades e intereses de cada niño.

Las educadoras infantiles mencionaron acciones concretas que se construyen diariamente y cimientan sus prácticas pedagógicas, ellas expresaron que al reconocer a los niños como sujetos de derecho se comprometen a tener en cuenta sus diferencias y realizar actividades plurales, divergentes aportando a la formación integral y a la participación activa en la sociedad.

Los resultados de los instrumentos utilizados diario de campo y cuestionario ratificaron que esta investigación se puede convertir en un referente válido para que otras instituciones educativas de carácter privado y oficial apoyen la búsqueda de la protección integral y el reconocimiento de los niños como sujetos de derecho, desarrollando así confianza en sus capacidades y acciones.

Las Educadoras infantiles tienen conocimiento acerca del concepto, lo aplican en sus prácticas pedagógicas lo relacionan con la declaratoria realizada en la Convención de la UNICEF del año 1989 y el Código de Infancia y adolescencia (2006) y se evidencia el reconocimiento de niño como sujeto de derecho.



En consecuencia, en los modos de ser de la educadora infantil, se recrea la cotidianidad de la institución educativa en las actividades tanto individuales como grupales, las rutinas y los juegos, en los cuales se da participación activa a los niños buscando desarrollar sus potencialidades y fomentando su capacidad para discernir, tomar sus propias decisiones, resolver problemas y transformar su contexto social, de acuerdo, con esto se hace necesario abordar en el próximo capítulo los discursos, lenguajes, experiencias y relaciones de las educadoras infantiles del nivel de básica primaria de la Ciudad Escolar Comfenalco.



### Capítulo 3

#### Discursos de la educadora infantil de la Ciudad Escolar Comfenalco

El presente capítulo, registra los hallazgos encontrados con la aplicación de los instrumentos, estos de algún modo ratifican la coherencia entre los discurso y práctica pedagógica de la educadora infantil del nivel de básica primaria de la Ciudad Escolar Comfenalco. La técnica utilizada en esta investigación fue la observación no participante y su instrumento fue el diario de campo.

Cabe anotar, que al cotejar los datos fue posible identificar las posturas que tienen las educadoras desde las prácticas frente al reconocimiento del niño como sujeto de derecho desde sus prácticas pedagógicas. Se continúa identificando a las educadoras infantiles con los siguientes códigos EI01, EI02, EI03, EI04, EI05, EI06.

Durante la primera etapa del proceso: la observación en el aula de clase, facilitó la identificación de algunos momentos que posibilitaron identificar aspectos relevantes tales como: ambiente físico, contexto social, relaciones interpersonales de las educadoras infantiles frente a las actividades que emergen de las prácticas pedagógicas propias que las educadoras infantiles en la Ciudad Escolar Comfenalco.

A continuación se detallan e interpretan las situaciones:

Luz Elena Duran González y Bleydi Dyana Montero Cedeño



Participante EI01 utilizó estrategias pedagógicas innovadoras poniendo de manifiesto el discurso que sus prácticas pedagógicas tiene frente al reconocimiento del *niño* como sujeto de derecho.

*“Saluda efusivamente, luego manifestó que tenía algo preparado para todos, los organizó para luego llevarlo al laboratorio Lego ubicado en el primer bloque de la básica primaria. Al llegar al lugar, los niños buscaron ubicarse en las respectivas mesas y escuchaban con total atención las indicaciones de la educadora, quien los motivó permanente inculcándoles valores como la amistad, la tolerancia, el trabajo en equipo Posteriormente, los invito a través de las actividades planeadas que utilizando las fichas Lego construyeran la ciudad mágica en la que cada uno de ellos tendría un rol significativo como líderes empoderados. Motivo a los niños a describir como sería esa ciudad mágica y muchos de ellos expresaron:*

*“en la que nos respeten” “en la que nos quieran” en la que podamos hablar siempre y jugar”  
“profe, en la que se protejan todos nuestros derechos”*

*Al finalizar, cada niño contó el rol que había seleccionado y el aporte que él tendría como miembro de esa ciudad mágica. Se escucharon frases en la que algunos niños manifestaban “Yo seré el guardián de la Ciudad Mágica” una niña también expresó “quiero ser la doctora de animales para curar los perritos que están la carretera”*

Lo anterior, refleja la valoración y apreciación que hace la participante desde sus prácticas pedagógicas de la concepción de niño como sujeto de derechos, permitiendo de esta manera fortalecer el crecimiento de las diferentes áreas del desarrollo, mediante relaciones afectuosas y mediadas por valores de convivencia democrática, características que favorecen el desarrollo de la



autonomía moral de los niños, su desarrollo afectivo y el respeto por sus iniciativas. Así mismo, fomenta el fortalecimiento de la curiosidad, exploración, imaginación y la inventiva en los niños.

Es de anotar, que las educadoras infantiles participantes a través de su permanente cualificación docente reflexionan acerca de sus prácticas pedagógicas y esto contribuye de manera significativa al mejoramiento de la calidad de la educación, pues así lo plantea De Tezanos: *“La posibilidad de la transformación de la práctica pedagógica se articula al desarrollo y dominio de saberes y prácticas adquiridos durante la formación inicial, la actualización de conocimientos relacionados a la especificidad de la profesión de enseñar y de los contenidos de la disciplina objeto de enseñanza” (De Tezanos Araceli, 2007 p. 14)*

Por su parte la participante EI02 durante la jornada escolar, programo una clase de educación física en donde se evidencio la siguiente situación:

*“La educadora infantil, saluda a los niños y les manifiesta que tiene una sorpresa preparada para ellos, a lo cual se observan los rostros felices de todos los niños, la educadora les solicita que se organicen para llevarlos a los escenarios deportivos. Según sus habilidades y destrezas, la educadora le solicita a los niños se organicen y se ubiquen en la disciplina deportiva de su preferencia”.*

De acuerdo con lo registrado por esta participante, se posibilita constatar y evidenciar en la práctica pedagógica de educadora infantil el respeto por los intereses y necesidades de los niños y además el fortalecimiento de sus habilidades, destrezas y capacidades promoviendo herramientas fundamentales para que los niños a través de estas actividades reflejan sus gustos e intereses, sin obligarlos a participar de una sola actividad y permitiendo que puedan gozar de varias disciplina



deportiva y en este disfrute, está la oportunidad, de fortalecer el amor por el deporte, la recreación y fortalecer con sus compañeros lazos de amistad.

Desde lo expuesto y bajo el principio de Olga Lucia Zuluaga en el cual manifiesta que *la práctica pedagógica debe entenderse como una forma de funcionamiento de la institución*, es evidente que las educadoras infantiles y en general, toda la comunidad educativa contribuye a la formación de mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos que ejercen los derechos humanos y conviven en paz.

La participante EI03 es una educadora infantil con gran sentido de pertenencia por la Ciudad Escolar Comfenalco, con un amplio recorrido en la labor docente, tiene gran sensibilización social y busca cada día el mejoramiento de sus prácticas pedagógicas.

*“Durante esta actividad los niños participantes se ubicaron en forma individual con el propósito de interpretar frases y realizar dibujos para dar respuestas a preguntas concretas que apuntaban a conocer la dinámica de las prácticas pedagógicas de las educadoras infantiles.*

*En los dibujos realizados por los niños se evidencian ambientes de aprendizajes democráticos y asertivos en donde el niño es un participante activo en la práctica pedagógica, en el que se siente respetado, se le trata con cariño y cuidado, se le valoran, se tiene en cuenta sus necesidades e intereses para la planificación de las actividades escolares. Los niños muestran actitudes y comportamientos que en los que se reconocen como personas con derechos y las educadoras infantiles buscan fomentar su iniciativa y confianza para enfrentar y resolver los problemas que se le puedan presentar a largo de su vidas. Cabe resaltar que en cada una de las aulas visitadas se encuentra una lámina alusiva a los derechos de los niños”.*



Teniendo en cuenta, el accionar de las educadoras infantiles se puede manifestar, que se cumple lo expuesto en el artículo 67 de la Constitución colombiana, la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, es decir, la escuela está llamada al fomento de estos derechos, no sólo en el discurso, sino también en la práctica pedagógica de todos los educadores. Es por tanto que la escuela deberá convertirse en el espacio idóneo para que los niños y adolescentes aprendan a ser parte activa de la comunidad, desarrollen su criticidad, capacidades, talentos, y comprendan que el reconocimiento de los otros, de sus derechos, es fundamental para el crecimiento social de todos.

Por su parte, la participante EI04 durante la actividad programada para la celebración del Día de las madres, les solicita a los niños que se reúnan en grupos cooperativos con el fin de que todos compartan materiales que han sido previamente solicitados.

*“Un niño se acerca a la educadora y le comenta “Señor no tengo materiales para hacer mi tarjeta porque mi abuela no tenía plata y mi papá no consiguió porque la moto taxi está dañada y no fue a trabajar, Inmediatamente la educadora infantil le responde no quiero que te pongas triste, eres un niño muy lindo y todos tus compañeros compartirán materiales contigo, lo tomo de la mano y le dijo: Recuerda que en un grupo cooperativo todos se apoyan y se colaboran para logran sus objetivos. Así como en una comunidad algunos tenemos habilidades diferentes pero si las unimos podemos lograr grandes cosas juntos. Lo llevo hasta su grupo y cada uno de sus compañeros le ofreció materiales para elaborar su tarjeta”.*



De la anterior situación, se evidencia una actitud de asertividad, la educadora infantil busca escucharlos y comprender sus necesidades, les brinda herramientas para que superen y transformen las situaciones que puedan presentarse en sus vidas.

De la misma forma, cabe resaltar que el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, fundamenta de manera obligatoria el derecho al cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión, entre otros derechos.

Es preciso entonces, afirmar según la postura de Dahlberg Gunilla, que actualmente los niños son vistos como sujetos con gran potencial y competentes, por esta razón las educadoras infantiles desde su práctica pedagógica estimulan en los niños habilidades y destrezas, valorando sus cualidades y sentimientos, es decir, empoderan al niño para que sea el protagonista de su propia vida.

Teniendo en cuenta, lo anterior, cuando el artículo 44 hace referencia a la educación, no es necesario expresar literalmente que se refiere a una educación de calidad, entiéndase esta como aquella que provee las necesidades formativas de los educandos, y les brinda acceso a los bienes de la cultura. Asunto que debe estar entendido plenamente por todo sujeto que enseña o pretende enseñar.

Cabe resaltar, que al interpretar los dibujos realizados por los niños y las entrevistas realizadas tanto por los niños como por las educadoras infantiles, es evidente la necesidad de considerar la práctica pedagógica como el escenario que empodera al niño para que este se reconozca como sujeto de derecho. La auto-reflexión crítica sobre la práctica pedagógica requiere de un espacio que permita identificar algunos elementos claves para la cimentación de una visión alternativa que



aporte a la transformación de los procesos educativos basada en la construcción de identidad y en el propósito de formación de los estudiantes frente a su proyecto de vida.

La observación realizada permite evidenciar la reflexión que el docente asume como sujeto y no como objeto de estudio, donde se anudan y promueven fuerzas transformadoras. Se sostiene esta tesis como un referente que permite que otras instituciones educativas promuevan y consulten. Teniendo en cuenta, que el docente no cambia por efecto de las leyes gubernamentales o las normas institucionales. Las experiencias pedagógicas sugieren más bien que los cambios son promovidos por iniciativas docentes mediadas por circunstancias del contexto y es desde esta perspectiva que se propone que la autorreflexión crítica del docente sobre su propia práctica, constituye el punto de apoyo y el eje para que ocurra un giro didáctico.



## Capítulo 4

### **La formación de la educadora infantil y su comprensión del niño como sujeto de derechos**

Este capítulo, busca develar los elementos que subyacen en la formación de la educadora infantil ante la comprensión del niño como sujeto de derechos. La técnica utilizada en esta investigación fue la entrevista no estructurada y su instrumento fue el cuestionario. De igual forma, se realizó un rastreo a las hojas de vida de las educadoras infantiles para poder revisar su perfil profesional y otros elementos que permitieron conocer su formación.

Cabe anotar, que al revisar la información registrada por las educadoras infantiles participantes en las entrevistas y obtener datos relevante de su proceso de formación, se puede destacar que las educadoras infantiles realizan reflexiones que les permiten ser consciente de su labor docente, además reconocen en sus prácticas pedagógicas los actos a favor del desarrollo integral de los niños, dado que elaboran registros diarios de sus clases, realizan actas y diligencian formatos que dan cuenta de ello, de la misma forma, enriquecen su perfil profesional constantemente a través de diplomados, seminarios, especializaciones y una de ellas se encuentra cursando Maestría, estudios que les permiten actualizan sus aprendizajes y transformar sus prácticas pedagógicas.

Es preciso anotar, que el principal objetivo de las instituciones educativas debe ser promover el reconocimiento de los derechos de los niños, promoviendo la creación de ambientes de aprendizajes democráticos y respetuosos, cimentados en una práctica pedagógica comprometida con el respeto, el reconocimiento de la identidad, autonomía e integridad de los niños.



De acuerdo con lo que se registra, es evidente que las actuaciones y/o manifestaciones de las educadoras infantiles durante los procesos áulicos, dejan entre ver el respeto por la originalidad, particularidad y peculiaridad propia de cada niño reconociéndolos como sujetos de derechos y permitiendo que confíen en sus capacidades y en su modo particular de realizar cada actividad que se les asigna.

La reflexión por la práctica pedagógica le permite a la educadora infantil proveer a los niños de un ambiente seguro, cómodo y ameno en el que se fomente la autonomía, la iniciativa, la capacidad para la toma de decisiones, el desarrollo de la voluntad, la creatividad, la investigación, el respeto por los demás y por sí mismo. De esta forma, los niños aprenden a respetarse ellos mismos y a respetar a los demás, comprendiendo que cada uno es diferente y valioso.

En este mismo orden de ideas, durante los encuentros realizados con las educadoras infantiles se develaron elementos innovadores que subyacen a su formación como: persona humana, respeto por la condición humana, capacitación docente.

### **Persona humana**

Este elemento está presente en las educadoras infantiles cuando se dejan ver como un seres con principios y valores, autónomas, libres, independiente e inteligente capaces de fortalecer las habilidades en los niños, siendo conscientes de la titularidad de sus derechos, por esta razón las educadoras infantiles de la Ciudad Escolar Comfenalco procuran dotar de herramientas a los niños para que garanticen este ejercicio como ruta de empoderamiento de sus derechos para el desarrollo de una ciudadanía responsable, participativa y activa.



En fin, de la perspectiva de la educadora infantil como persona humana, se pretende reflexionar acerca de la práctica pedagógica comprendiendo que la educación puede determinar el éxito de un niño, analizando la infancia como un periodo fundamental para su desarrollo integral, cabe anotar, que las instituciones educativas no deben promover sólo la formación de niños académicamente brillantes sino que también es esencial inculcarles valores y fortalecer su autoestima desde temprana edad.

### **Respeto por la condición humana**

Esta categoría permite el reconocimiento de todos los derechos humanos, en especial, del niño como sujeto de derechos, porque el respeto por la condición humana intenta devolver al hombre su esencia para propiciar la formación de un ser auténtico, capaz de transformar su realidad como una oportunidad histórica de reinventar su contexto.

De esta forma, toman sentido las afirmaciones de Gunilla Dahlberg, Peter Moss y Alan Pence (2005) en el que toman como referencia la concepción de Malaguzzi (1993) se concibe al niño como un sujeto singular, complejo e individual.

Teniendo en cuenta, los planteamientos de los autores anteriores es de vital importancia reconocer que los niños son fuertes, poderosos, capaces de realizar innumerables proyectos y actividades, además poseen todo el potencial para tomar decisiones y solucionar conflictos, a los niños se le deben delegar responsabilidades promoviendo el desarrollo de sus habilidades y gustos, reconociendo sus esfuerzos y motivándolos, por eso es necesario, fortalecer su autoestima y enseñarles a confiar en su propia iniciativa.



De manera que, las educadoras infantiles participantes en esta investigación promueven el desarrollo de habilidades que permiten la formación de niños empoderados de sus derechos que expresan sus ideas y sentimientos y comprenden a los demás. Teniendo en cuenta lo anterior, la enseñanza de los derechos en las Ciudad Escolar Comfenalco, no es un discurso de una sola asignatura, es una experiencia cotidiana que se vivencia en todos las rutinas, actividades, proyectos y espacios escolares.

### **Capacitación docente**

Este elemento, permitió develar que la educadora infantil es líder, motivadora, empática, con una formación, capacitación y actualización permanente, es decir, con una amplia experiencia que demuestra que está a la vanguardia de las nuevas tecnologías propiciando practicas pedagógicas innovadoras que posibilitan en los estudiantes el desarrollo de la curiosidad, creatividad, el interés investigativo a través de entornos educativos que convierten los procesos de aprendizajes en experiencias gratificantes.

Otra característica importante de la capacitación docente es la reflexión, que le permite a la educadora infantil interpretar su práctica, actualizarse y fortalecer su capacidad crítica para construir conocimientos, identificar su realidad y revalidar sus competencias.

Es preciso entonces, resaltar que desde su práctica pedagógica la educadora infantil impulsa el reconocimiento del niño como persona activa, participativa y autónoma capaz de aportar ideas y manifestar sus iniciativas, necesidades e intereses. De este modo, la formación de la educadora infantil apunta a reconocer los derechos de los niños y a respetar su dignidad como sujeto,



destacando en sus prácticas pedagógicas acciones de reconocimiento de los niños como seres único, valioso y especial.

En consecuencia, el efecto positivo de educar teniendo en cuenta la persona humana, respeto por la condición humana y la capacitación docente; produce una práctica pedagógica innovadora que favorece y fortalece las habilidades del niño como un ser empoderado de sus derechos, permitiendo comprender que el reconocimiento de los niños como sujetos de derechos es una concepción que denota suma importancia y apoya a los niños en su formación categorizándolos como agentes de cambios que ayudan a sus comunidades en sus transformaciones y que enfrentan los retos que se van presentando en sus vidas.

## CONCLUSIONES



*“Si tiene un niño “rico” ante ti, tú te conviertes en un pedagogo “rico” y tienes también ante ti padres “ricos” pero si, por el contrario tiene un niño “pobre” tú te conviertes en un pedagogo “pobre” y tienes también unos padres “pobres”.*

**Reggio Emilia.**

En esta investigación, la etnografía consolidó la observación e interpretación de las prácticas pedagógicas en algunas aulas de clase del nivel de primaria de la Ciudad Escolar Comfenalco y fue posible constatar que muy a pesar de haberse realizado investigaciones similares referidas a este tema, se encontró que esta investigación sirve de referente para que otras instituciones educativas de carácter privado y oficial reflexionen acerca de la protección integral y el reconocimiento de los niños como sujetos de derecho comprendiendo la importancia de empoderar a los niños desde las prácticas pedagógicas para que conozcan y defiendan cada uno de sus derechos.

La triangulación de la información de los registros de observación de las clases, las entrevistas a educadoras infantiles, la comprensión de los dibujos realizados por los niños son hallazgos que permitieron interpretar las prácticas pedagógicas de las maestras participantes, representando su sentir y actuar en relación a la concepción del niño como sujeto de derechos.

Así mismo, en medio de estos hallazgos se busca dar respuesta a la pregunta inicial: **¿De qué manera la educadora infantil de la Ciudad Escolar Comfenalco Cartagena desde su práctica pedagógica, hacen reconocimiento de los niños como sujetos de derecho?** La respuesta permite tomar como punto de partida las evidencias arrojadas por los instrumentos utilizados en esta investigación, porque permitieron describir, analizar y develar en las educadoras infantiles la realización de unas prácticas pedagógicas reflexivas e innovadoras que les permiten tomar notas de su labor y comprender que deben fortalecer de su quehacer; así mismo, cuando describen el



desarrollo de la clase se recoge las expectativas, necesidades, dificultades, intereses, comportamientos y actitudes que permiten construir planeaciones basadas en el respeto y el reconocimiento de los niños, propiciando el desarrollo de una clase en la que fluyen las ideas y en la que se busca la formación de sujetos sociales que reconocen sus derechos y los de los otros.

En este mismo orden de ideas, también se consideran elementos propicios su continua formación y capacitación docente, su planeación escolar y los ambientes físicos, dado que promueven espacios de aprendizaje democráticos, en donde toma un papel significativo la participación activa del niño y el desarrollo de su autonomía, reconociéndolos como seres sociales.

Ahora bien, considerar a los niños como seres sociales desde el nacimiento, es reconocer en ellos un gran potencial, en palabras de Gunilla Dahlberg, Peter Moss y Alan Pence (2005) quienes hacen alusión al punto de partida que ha tomado la experiencia educativa Reggio Emilia desde su práctica pedagógica adoptando la idea del “*niño rico*” y la convicción de que “*todos los niños y niñas son inteligentes*”

Estos autores permiten comprender a los niños como sujetos activos con gran potencial, curiosidad, capacidad de maravillarse, constructores de conocimiento, identidad y cultura; de manera que, con esta investigación se evidencio que en la Ciudad Escolar Comfenalco las educadoras infantiles dejaron de ver a los niños como reproductores pasivos, a los que se les debe transmitir conocimientos; y comprendieron la concepción de reconocimiento de los niños como sujetos de derecho empoderando a los niños como co-constructores activos en su comunidad.

Es de anotar, que el proyecto educativo en la Ciudad Escolar Comfenalco apoya el planteamiento del niño empoderado de sus derechos, toda vez que garantiza, la visualización del



niño como un sujeto activo dentro de una sociedad y potencia el desarrollo infantil desde el respeto y la autonomía, otorgándole herramientas para que conozcan sus derechos y fortalezcan su identidad, solidaridad, convivencia, reconozcan sus diferencias y resuelvan los conflictos que se presentan en sus vidas.

Abraham Magendzo (2001), sostiene, que un sujeto de derecho es libre, autónomo y tiene la capacidad de decir “no”, en caso de que considere que se está atentando contra su dignidad. De la misma forma, afirma que el sujeto de derechos es capaz de hacer promesas y cumplirlas, además le pide a quien haya hecho alguna promesa, que cumpla con esta. “En las promesas está en juego el valor y respeto de nuestra palabra, la sinceridad y la confianza. Un sujeto de derecho no sólo se ha ganado el respeto y la confianza de otros sino que tiene también el poder de que otros asuman y cumplan con sus promesas” (P. 78).

En fin, interpretar las prácticas pedagógicas de la educadora infantil del nivel de básica primaria de la Ciudad Escolar Comfenalco frente al reconocimiento de los niños como sujetos de derecho logró evidenciar el carácter reflexivo de la prácticas propiciando en los niños la participación, la autonomía, la creatividad y la investigación, de esta forma, se promueve el ejercicio de sus derechos como parte de sus aprendizaje para participar activa y responsablemente en las decisiones colectivas, resolviendo conflictos en forma pacífica y respetando la diversidad humana. Es decir, la práctica pedagógica es humanizante, progresista, respetuosa, decente y pertinente, la educadora infantil respetar la curiosidad, gustos, inquietudes, percepciones y derechos de sus estudiantes los cuales son sujetos de derecho. Precisamente, los niños y educadoras infantiles que inspiraron esta investigación, se educan teniendo en cuenta la igualdad, la transformación, la liberación, y la



inclusión en las sociedades, esto implica, hacer uso de sus derechos y defenderlos; además, proteger y respetar los de los demás.

## DISCUSIÓN

La presente investigación de corte etnográfico ha sido de gran relevancia, desde el hecho en el que busca interpretar las prácticas pedagógicas de las educadoras infantiles de la Ciudad Escolar Comfenalco frente al reconocimiento de los niños como sujetos de derecho, durante su recorrido metodológico se aplicaron instrumentos que permitieron realizar varios análisis de información



significativa que generaron grandes hallazgos durante esta investigación. Estos hallazgos se cotejaron para tener un gran panorama de la situación.

De igual forma, los resultados permiten evidenciar la apropiación de las categorías de análisis *reconocimiento del niño como sujeto de derechos desde las prácticas pedagógicas*, interpretando que la educadora infantil en sus discursos y en su modo de ser en el aula revela elementos que le permiten comprender y apoyar la formación del niño como sujeto de derechos.

Lo anterior, revela que para las investigadoras la relación que establecen las educadoras infantiles participantes fortalece el desarrollo integral de los niños y apoyan su formación como ciudadanos activos, las autoras comparten la misma reflexión acerca de la práctica pedagógica llevada a cabo por las educadoras infantiles: *“ellas toman siempre en cuenta las diferencias de cada niño, en las actividades que realizan buscan que ellos expresen sus sentimientos, inquietudes y emociones, su rol es de mediadoras, facilitadoras de aprendizajes y promotoras del reconocimiento de los niños como sujetos de derechos. Por esta razón, las educadoras infantiles son pieza fundamental para garantizar una educación inclusiva y mediada por el afecto, el respeto y la promoción de relaciones democráticas que los fortalezcan como sujetos activos dentro de la sociedad”*.

De igual forma, la mayor coincidencia entre ambas investigaciones reside en que las relaciones personales entre las educadoras infantiles y los niños están basadas en el reconocimiento del sujeto, en el respeto de sus derechos y en la participación, por esta razón esta investigación, se convierte en un referente para otras instituciones educativas que buscan fortalecer sus prácticas pedagógicas y promover el desarrollo de la integralidad de los niños en el ejercicio de sus derechos.



Es preciso entonces, manifestar que las prácticas pedagógicas (Sacristán, 1998) tiene como fin, la acción transformadora de una realidad, por esta razón los ambientes de aprendizaje deben propiciar la formación de sujetos con capacidad crítica, reflexiva y analítica, que les permita apreciar el mundo desde una perspectiva humana.

Teniendo en cuenta lo anterior, es válido anotar un aparte del poema Los cien lenguajes del niño de Loris Malaguzzi que manifiesta:

*“El niño es hecho de cien,  
el niño tiene cien lenguajes  
cien manos, cien pensamientos  
cien maneras de pensar  
de jugar y de hablar  
cien siempre cien  
maneras de escuchar  
de maravillarse, de amar  
cien alegrías  
para cantar y entender  
cien mundos que descubrir  
cien mundos que inventar  
que soñar”*

*Malaguzzi, L. (2001).*

Teniendo en cuenta, el poema anterior esta investigación establece que en la Ciudad Escolar Comfenalco se asume la formación integral, bajo la concepción de respeto, empoderando a los niños en el reconocimiento de ellos como sujetos de derecho, valorando su potencial, fuerza y poder para fortalecer su espíritu crítico y visibilizarlos en una sociedad de constantes cambios.



## IBLIOGRAFÍA

Constitución política colombiana (1991). *Asamblea Nacional Constituyente*, Bogotá, Colombia, 6 de Julio de 1991.

De Tezanos, Araceli. (1985) *Maestros artesanos intelectuales*. Centro de Investigación Pedagógica CIUP. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá.

De Tezanos, Araceli. (2007) *Oficio de enseñar – Saber Pedagógico la relación fundante*. Revista Educación y ciudad N° 12. Francia

Gelvez Suarez Hernando, (2007) *De las Practicas Docentes Distributivas a las Practicas Docentes Investigativas*. Ministerio de Educación Nacional. República de Colombia



- Gimeno sacristán, J. (1998). *Poderes inestables en Educación*. Madrid: Morata.
- Gunilla Dahlberg, Peter Moss y Alan Pence (2005). *Más allá de la calidad en Educación Infantil*. Editorial: GRAO
- Hegel, G. W. F (1985). *Fenomenología del espíritu*. Editorial: Fondo de Cultura Económica de España. Madrid. Edición 6
- Herrera Enrique, (2009). *VIII Congreso internacional de IDEA en el texto Ética del desarrollo humano y justicia global*. Valencia
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el Reconocimiento*. Editorial: Critica
- Jürgen, H. (1887) *La lucha por el reconocimiento en el estado social de derechos*. Revista de Filosofía N° 15
- Malaguzzi, L. (2001). *Los cien lenguajes de los niños, en Las escuelas municipales de Reggio Emilia*. Italia: ECU.
- Orozco Cruz, Juan C. (2011) *Hacia la comprensión de las prácticas pedagógicas que posibilitan la formación investigativa de docentes, en la licenciatura de electrónica, de la universidad pedagógica nacional*. Bogotá – Colombia.
- ONU. (1959). *Carta de las naciones unidas. Declaración de los derechos de los niños*.
- ONU. (2 de junio de 2006). *Convención sobre los derechos del niño*. Recuperado el 4 de abril de 2017, de <http://es.cyberdodo.com/documentos/convencion-sobre-los-derechos-delnino/>
- Paulo Freire, (2005) *Pedagogía del Oprimido. 2ª edición México*. Editorial Editores S. A. de C. V.
- Rodríguez G., Gil J., García E., (1999) *Metodología de la investigación cualitativa*
- Sandoval Casilimas Carlos A. (1996) *Investigación Cualitativa*. Bogotá, Colombia
- Tonucci, F. (2015). *La ciudad de los niños*. Barcelona: Editorial GRAO, de IRIF, SL.
- UNESCO. (1991). *Infancia y Derechos: las raíces de la sostenibilidad*. Chile.
- UNICEF. (Julio de 2005). *Convención sobre los derechos de los niños y las niñas*. Bogotá, Colombia.
- UNICEF. (20 de noviembre de 1989). *Convención sobre los derechos del niño*. Madrid, España.
- Luz Elena Duran González y Bleydi Dyana Montero Cedeño



Vásquez de Velasco, Carmen. (2005) *Concepción de Niñez*. Edición: Carmen Vásquez de Velasco.

Zuluaga, Olga Lucia. (1999) *Pedagogía e Historia La historicidad de la pedagogía, la enseñanza un objeto del saber*. Editorial Universidad de Antioquia.

## ANEXOS

- Anexo (1) Consentimiento Informado
- Anexo (2) Formato de Guía de Observación
- Anexo (3) Formato de Entrevista – Educadoras Infantiles
- Anexo (4) Formato de Entrevista – Niños



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA  
Facultad de Educación, Ciencias Humanas y Sociales  
Maestría en Ciencias de la Educación

Reconocimiento de los niños como sujetos de derechos desde las prácticas pedagógicas de la educadora Infantil: Una experiencia en la Ciudad Escolar Comfenalco - Cartagena.

- Anexo (6) Fotos